

AÑO.....2009

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley Nº. V-0661-2009

Expediente 103 F 101/09

ASUNTO: Incorporación al ejido y jurisdicción del
Municipio de El Trapiche: el municipio de La
Florida, la Localidad de Paso del Rey, la
Localidad de Arenilla y la Localidad de Pampa
del Tamboreo.-

FECHA DE SANCION: 08 DE ABRIL DE 2009

Consta de (63) folios



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

C.D. Nº 103 FOLIO 101 AÑO 2008
C.D. Nº FOLIO AÑO

Fecha de presentación 16-12-08 13:05
Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Nota N° 56-PE-08 Poder Ejecutivo (15-12-08)

SUNTO: Proyecto de Ley. Establece la incorporación al ayuntamiento y jurisdicción del Municipio de El Tropiche, al Municipio de la Floresta, la localidad de Paso del Rey, la localidad de la Arrieta y la localidad de Panque del Tambor.

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ENTRADA

H. CAMARA DE SENADORES
ENTRADA

Fecha:
Comisión de:
Fecha de despacho:
Despacho N° del Orden del Día

Fecha:
Comisión de:
Fecha de despacho:
Despacho N° del Orden del Día

PRIMERA SANCION

PRIMERA SANCION

Fecha:

Fecha:

SEGUNDA SANCION

SEGUNDA SANCION

Fecha:

Fecha:

ULTIMA REVISION

ULTIMA REVISION

Fecha:

Fecha:

SANCION N°

POMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS

E 1037 10/1/08



Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



NOTA N° **561** -PE-2008-

15 DIC 2008

Señor
Presidente de la Honorable Cámara
de Diputados de la Provincia de San Luis
Prof. Julio Cesar Vallejo
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar Proyecto de Ley que establece la incorporación al ejido, radio y jurisdicción del Municipio de El Trapiche; el Municipio de La Florida, la Localidad de Paso del Rey, la Localidad de La Arenilla y la Localidad de Pampa del Tamboreo, a efectos de su tratamiento y sanción.

Saludó a Usted con atenta y distinguida consideración.

Handwritten signature
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
Ministerio de Gobierno, Justicia y Cultura
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
de SAN LUIS

Handwritten signature
Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 16.12.08 Hora: 13:05
Fojas DIECISEIS (16) - 9
NÚMERO



FUNDAMENTOS

Que se propone la Incorporación al ejido, radio y jurisdicción del Municipio de El Trapiche; el Municipio de La Florida y los parajes de Paso del Rey, Pampa del Tamboreo y La Arenilla;

Que tal proyecto responde a la iniciativa suscripta por los vecinos del Municipio del Trapiche y del Municipio de La Florida, quienes argumentan tener un idéntico pasado histórico, características geográficas y paisajísticas comunes y una permanente convivencia social y laboral de sus comunidades, extremos que motivan la petición presentada al Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis;

Que ello debe considerarse en el marco de la reorganización territorio-municipal, que dió lugar a la creación de nuevos municipios dentro de la Provincia de San Luis y la necesidad de adecuar los existentes a una nueva organización dinámica, funcional y equitativa con respecto a las posibilidades geográficas, económicas, paisajísticas y turísticas en general;

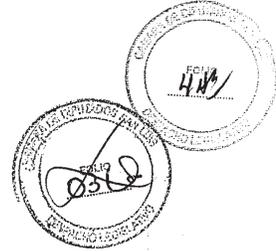
Que la integración de los demás parajes incorporados responde a la posibilidad de concretar mayores logros, que a su vez impliquen economía en el desarrollo del funcionamiento de una pluriexistencia municipal, resumiéndola en organizaciones municipales que beneficiadas por la permanente incorporación de nuevas tecnologías, pueden desarrollar y cumplir sus funciones con la misma o mayor eficacia sin estar divididos en pequeños y múltiples organismos desconcentrados;

Que la importancia de integrar en cabeza de un municipio otro u otros, a los que sin desmedro de los logros obtenidos les permitirá, beneficiándolos, integrar sus pequeñas economías territoriales, a una de mayor envergadura, fortaleciendo el esfuerzo del quehacer público con el privado de sus habitantes y alcanzado así un desarrollo armónico y simultaneo de la región;

Es por ello que se eleva a esta Honorable Legislatura el presente Proyecto de Ley.

ALBERTO BALAC de EOLAFI
Ministro Secretario de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
GOBIERNO de la PROVINCIA
de SAN LUIS

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

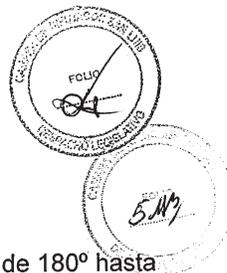
ARTICULO 1º.-Incorpórase al ejido, radio y jurisdicción del Municipio de El Trapiche; el Municipio de La Florida, la Localidad de Paso del Rey, la Localidad de La Arenilla y la Localidad de Pampa del Tamboreo, cuyo ámbito territorial total quedará establecido en el polígono que a continuación se detalla:

Límite Oeste: una línea recta que se inicia en el vértice Sur-oeste del polígono que define el nuevo ejido en el punto con coordenadas $X=6340048.44$, $Y=3480000.00$ y se dirige con rumbo 0° hacia el Norte hasta el punto de coordenadas $X=6350000.50$, $Y=3480000.00$; de allí continua una línea quebrada con dirección al Nor-este por la divisoria de aguas de las sierras de San Luis (considerado limite natural) hasta llegar al punto de coordenadas $X=6359386.21$, $Y=3486536.46$.-

Límite Norte: una línea recta que tiene su inicio en el vértice Nor-oeste del polígono que define el nuevo ejido en el punto con coordenadas $X=6359386.21$, $Y=3486536.46$; se dirige hacia el Este con un rumbo de 90° hasta el punto de coordenadas $X=6359386.21$, $Y=3498288.45$, que es donde esta línea intersecta con el cauce del Río Cañada Honda.-

Límite Este: una línea quebrada que se inicia en el vértice Nor-este del polígono que define el nuevo ejido en el punto con coordenadas $X=6359386.21$, $Y=3498288.45$; de allí se dirige al sur por el cauce del Río Cañada Honda (considerado limite natural), hasta encontrar el cruce del camino que une la localidad de Saladillo con Los Membrillos y el Balde, punto con coordenadas $X=6335968.55$, $Y=3508674.70$; de allí se gira al Oeste por la traza de este camino (considerado limite natural) hasta el punto de coordenadas $X=6335539.97$,

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis



Y=3504000.00; de allí se gira al Sur con rumbo de 180° hasta el punto de coordenadas X=6332000.00, Y=3504000.00.-

Límite Sur: una línea quebrada que se inicia en el vértice Sur-este del ejido con coordenadas X=6332000.00, Y=3504000.00; de allí con rumbo 270° se dirige al Oeste hasta el punto de coordenada X=6332000.00, Y=3494780.00; de allí con rumbo 0° se gira al Norte hasta el punto de coordenadas X=6333292.00, Y=3494787.00; de allí con rumbo 270° se gira al Oeste hasta el punto de coordenadas X=6333292.00, Y=3491150.00; de allí con rumbo 0° se gira al Norte hasta el punto de coordenadas X=6340048.00, Y=3491150.00; de allí con rumbo 270° se gira al Oeste hasta el punto de coordenadas X=6340048.44, Y=3480000.00.

Las coordenadas consignadas están en metros, sistema Gauss-Kruger (Campo Inchauspe).

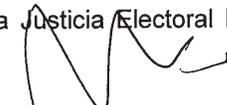
ARTICULO 2º.-Incorpórase al Municipio de El Trapiche todos los bienes muebles e inmuebles que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley integren el patrimonio público y privado del Municipio de La Florida.-

ARTICULO 3º.-Autorizar al Poder Ejecutivo a llevar a cabo todas las tareas tendientes a concretar esta reorganización municipal, como asimismo a redistribuir los fondos que por coparticipación correspondan, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Régimen de Coparticipación Municipal.

ARTICULO 4º.-Autorizar al Intendente Comisionado de la Localidad de El Trapiche a adoptar las medidas que aseguren el normal desenvolvimiento de las funciones que correspondan de acuerdo a la incorporación dispuesta en el artículo 1º de la presente Ley.

ARTICULO 5º.-A los fines de la presente Ley formalícese las comunicaciones pertinentes a la Justicia Electoral Nacional,


EL ATYVS BAIL AC de FOLLARI
Ministro Secretario de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
GOBIERNO de la PROVINCIA
de SAN LUIS


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis

El Ejecutivo de la Provincia
San Luis

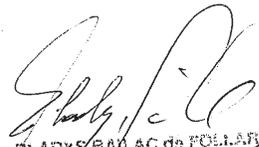


Provincial y donde más corresponda para la reorganización del nuevo circuito electoral Municipio de El Trapiche.

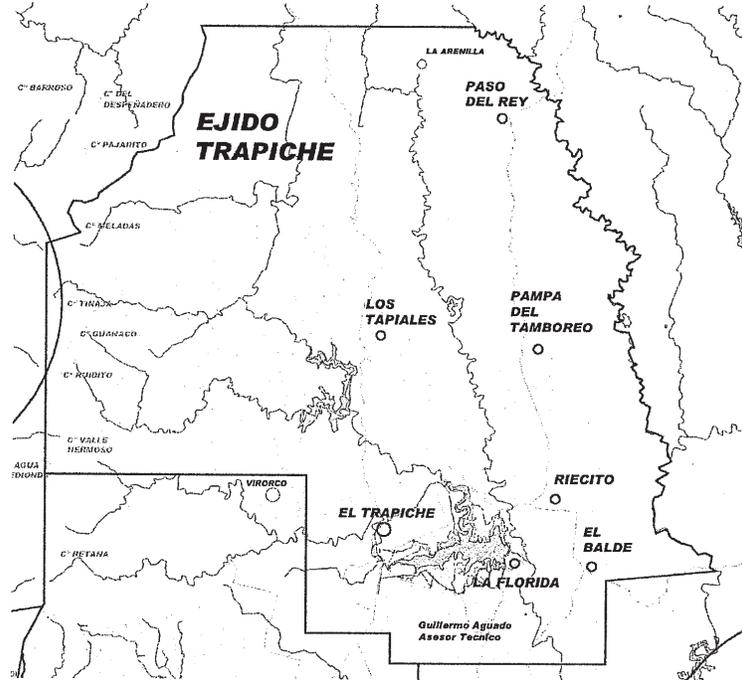
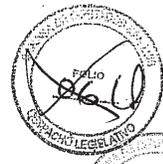
ARTICULO 6º.-La presente Ley comenzara a regir a partir del día 10 de diciembre de 2009, previa publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.

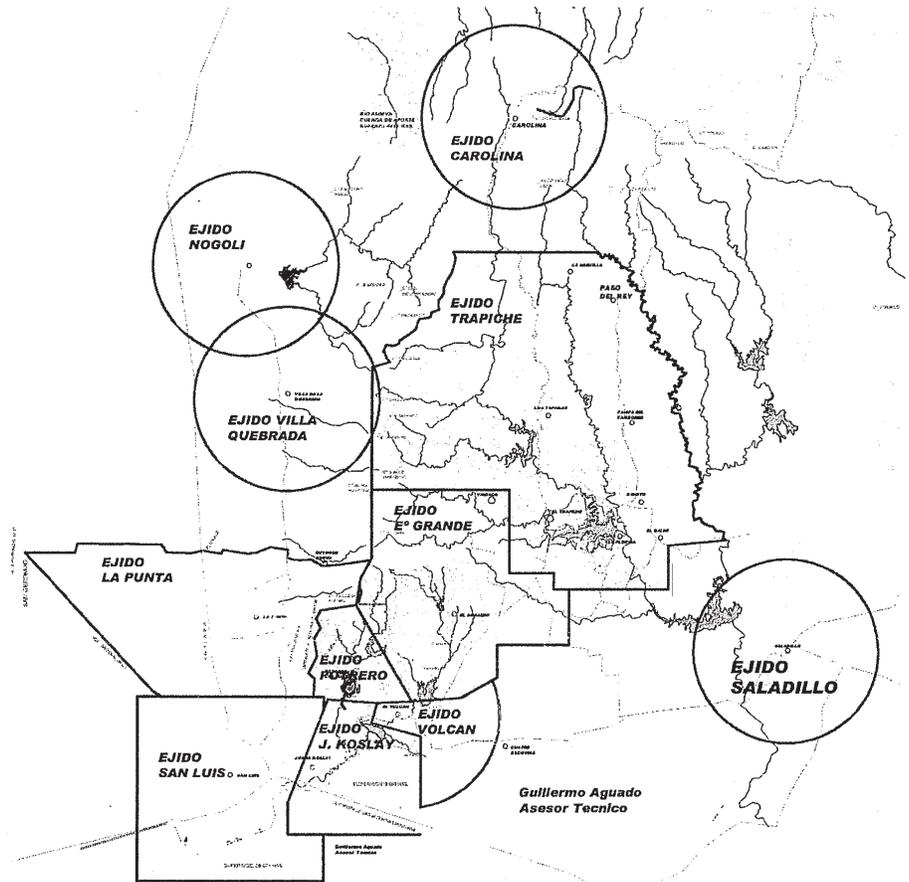
ARTICULO 7º.-Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.-

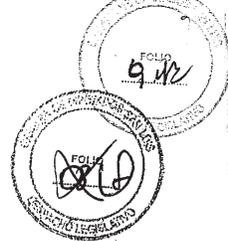
ARTICULO 8º.-Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-


GLADYS BALAC DE POGGIOLI
Ministro Secretario de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
GOBIERNO de la PROVINCIA
de SAN LUIS


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis







El Trapiche (S.L.), 24 de Noviembre de 2008.-

Al Sr. Gobernador de la Provincia de San Luis
Dr. Alberto José Rodríguez Saa
Su Despacho

Los vecinos de La Florida y El Trapiche abajo firmantes, se dirigen al Señor Gobernador a los fines de solicitarle se dicten las normas respectivas para la unificación de ambos Municipios.

El Trapiche y La Florida tienen un pasado histórico común; tienen un lago en común, tienen ríos en común, los vecinos de El Trapiche trabajan en La Florida y los de La Florida trabajan en El Trapiche, es una convivencia permanente de estas comunidades lo que nos lleva a pedirle al Ejecutivo Provincial la unificación de los Municipios que comprende El Trapiche; La Florida, Río Grande, Siete Cajones, Riocito, Pampa del Tamboreo, Balde de la Isla y Paso del Rey.

Asimismo solicitamos que como los periodos de renovación de autoridades en los Municipios es distinto, es que a partir del 11 de diciembre de 2009 continúe como Delegada de la Municipalidad de El Trapiche en La Florida la Señora Nora Alaniz de Aguilar hasta el 10 de diciembre de 2011 en donde deben elegirse las nuevas autoridades que regirán los destinos del nuevo Municipio.

Esperando el apoyo del Ejecutivo en la solicitud de los pueblos de El Trapiche y La Florida, lo saludamos atentamente.

0269 S. MEREDIA
DNI 5.860.835

[Signature]
4638524

[Signature]
HISO 28.838.069

[Signature]
25462342

[Signature]
2496881

[Signature]
25.765.328
11.130.00000

[Signature]
26588378
4977933

[Signature]
21.897.878
4335670.4852100

[Signature]
13521003
ACCARIELLO
MARIA CLARA
22.965.699

[Signature]
Ay. Susana
Cullen
DNI 11767663

Sin otro particu

Tengo el agrado de esa Honorable Cámara a N° 418-MHP-2009 por el cual y Urgencia del Poder Ejecutivo.

D

AR VALLEJO

San Luis.

Honorable Cámara de Diputad

~~Handwritten signature~~
Norberto ALFONSO
N. 884.583

Clara Sogno
23.688.456

~~Handwritten signature~~
Diana Hector Sojos
31.422.987

Enrique Alonso Solano
N° 32646175

~~Handwritten signature~~
DNI 24215991

~~Handwritten signature~~
Irineo ALZAGA
13756859

Carlos Zepeda
DNI 13521958

~~Handwritten signature~~
Jorge Mebera G.
27.962.092
Demian Ferrate
17.335.641

~~Handwritten signature~~
R.N. 23688564

~~Handwritten signature~~
23688557

~~Handwritten signature~~
19.351.158

Cristian Alvarez
30.000.246





1043



El Trapiche (S.L.), 24 de Noviembre de 2008.-

Al Sr. Gobernador de la Provincia de San Luis
Dr. Alberto José Rodríguez Saa
Su Despacho

Los vecinos de La Florida y El Trapiche abajo firmantes, se dirigen al Señor Gobernador a los fines de solicitarle se dicten las normas respectivas para la unificación de ambos Municipios.

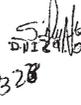
El Trapiche y La Florida tienen un pasado histórico común; tienen un lago en común, tienen ríos en común, los vecinos de El Trapiche trabajan en La Florida y los de La Florida trabajan en El Trapiche, es una convivencia permanente de estas comunidades lo que nos lleva a pedirle al Ejecutivo Provincial la unificación de los Municipios que comprende El Trapiche; La Florida, Río Grande, Siete Cajones, Riocito, Pampa del Tamboreo, Balde de la Isla y Paso del Rey.

Asimismo solicitamos que como los períodos de renovación de autoridades en los Municipios es distinto, es que a partir del 11 de diciembre de 2009 continúe como Delegada de la Municipalidad de El Trapiche en La Florida la Señora Nora Alaniz de Aguilar hasta el 10 de diciembre de 2011 en donde deben elegirse las nuevas autoridades que regirán los destinos del nuevo Municipio.

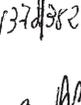
Esperando el apoyo del Ejecutivo en la solicitud de los pueblos de El Trapiche y La Florida, lo saludamos atentamente.

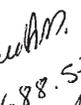

 María A. Gabutti
 D.N.I. 26.614.147

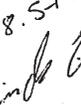

 Juan Carlos
 D.N.I. 23.688.328

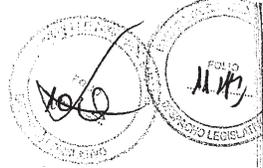

 María
 D.N.I. 20.442.711


 Mónica
 D.N.I. 20.442.711


 Mónica
 D.N.I. 20.442.711


 Mónica
 D.N.I. 20.442.711


 Mónica
 D.N.I. 20.442.711



El Trapiche (S.L.), 24 de Noviembre de 2008.-

Al Sr. Gobernador de la Provincia de San Luis
Dr. Alberto José Rodríguez Saa
Su Despacho

Los vecinos de La Florida y El Trapiche abajo firmantes, se dirigen al Señor Gobernador a los fines de solicitarle se dicten las normas respectivas para la unificación de ambos Municipios.

El Trapiche y La Florida tienen un pasado histórico común; tienen un lago en común, tienen ríos en común, los vecinos de El Trapiche trabajan en La Florida y los de La Florida trabajan en El Trapiche, es una convivencia permanente de estas comunidades lo que nos lleva a pedirle al Ejecutivo Provincial la unificación de los Municipios que comprende El Trapiche; La Florida, Río Grande, Siete Cajones, Riocito, Pampa del Tamboreo, Balde de la Isla y Paso del Rey.

Asimismo solicitamos que como los períodos de renovación de autoridades en los Municipios es distinto, es que a partir del 11 de diciembre de 2009 continúe como Delegada de la Municipalidad de El Trapiche en La Florida la Señora Nora Alaniz de Aguilar hasta el 10 de diciembre de 2011 en donde deben elegirse las nuevas autoridades que regirán los destinos del nuevo Municipio.

Esperando el apoyo del Ejecutivo en la solicitud de los pueblos de El Trapiche y La Florida, lo saludamos atentamente.

Maria Guadalupe
23.688.570

Maria Jose
31.40.1158

Ramon E. Munoz 16804366

Miguel Victor Eschin
21630381

J. M. J.
MARIA ANTONIA
DNI 28091783

Ana Maria Mendez 7,601,221

Felipe Ester Sosa
DNI. 11.944.374

Patricia Miranda D.N.I. 18.287.851

Nicola F. Huachaca 125118314489

Duran Mercedes Estela DNI 22.335.408

~~Onjeda~~
- MARTA EMMA OSEDA -
- DNI. 11310168 -

Salentin Quenda DNI 31998490

maritima

oncin quenda

Cristian Lucero
DNI: 33418306

Angel Quenda

Julioforo
DNI 27.932.667

~~Julio~~ 30001238

• Molebrance

~~Alonso~~
DNI 92706591

Aguilar Liliava
DNI. 30.007.254.

Julio Guerrero
DNI 2368590

Arcelino Joble
23688496

~~Alfonso~~

Hector V. Suarez
D.N.I.: 31996498

Morales Juan
23027179

Almuerzo
D.N.I. 6789358

Julio H. Ojeda
23688567

Mascimora Hecara
D.N.I.: 1.292.999

Gonzalo Pardo
707477

Juan A. Aspin
D.N.I. 30157166

~~Alfonso~~
DNI 22688.398

LC. 3219545
Orlando Morcán
DNI 10705737

Federica Aguilar
DNI. 31.401.963

Fernandez Elena
LC: 4139003

Alfonso David
DNI 33801453

Ortega Carlos A.
DNI 2797333

Lucero Herman
DNI 93527666

Yuri
Lorelei Dip
DNI 16.772

POS NOTAL
DNI 26.16

Muñoz Carlos
DNI: 33.619

Julio
13772575

Ruber Tello
29.427.6

Rubén Estela
21388733

Andrés Estela
6.807.370

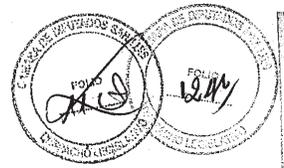
Mano Manó
533.9088

Escudero H. Alejandro
DNI 29727.788

Zarate A. Rita
DNI 32.619.842

Hector E. Suarez
DNI: 22.183.334.

90
Dif
6-775
n.º
0706
-26.10
carbo
3.619
B
75
Ello
27.6
Escal
733
dis
and
nac
788
2.
E3



El Trapiche (S.L.), 24 de Noviembre de 2008.-

Al Sr. Gobernador de la Provincia de San Luis
Dr. Alberto José Rodríguez Saa
Su Despacho

Los vecinos de La Florida y El Trapiche abajo firmantes, se dirigen al Señor Gobernador a los fines de solicitarle se dicten las normas respectivas para la unificación de ambos Municipios.

El Trapiche y La Florida tienen un pasado histórico común; tienen un lago en común, tienen ríos en común, los vecinos de El Trapiche trabajan en La Florida y los de La Florida trabajan en El Trapiche, es una convivencia permanente de estas comunidades lo que nos lleva a pedirle al Ejecutivo Provincial la unificación de los Municipios que comprende El Trapiche; La Florida, Río Grande, Siete Cajones, Riocito, Pampa del Tamboreo, Balde de la Isla y Paso del Rey.

Asimismo solicitamos que como los períodos de renovación de autoridades en los Municipios es distinto, es que a partir del 11 de diciembre de 2009 continúe como Delegada de la Municipalidad de El Trapiche en La Florida la Señora Nora Alaniz de Aguilar hasta el 10 de diciembre de 2011 en donde deben elegirse las nuevas autoridades que regirán los destinos del nuevo Municipio.

Esperando el apoyo del Ejecutivo en la solicitud de los pueblos de El Trapiche y La Florida, lo saludamos atentamente.

Oscedero Roman E.
DNI 10304884
Nora Alaniz
DNI 7962444

Nora Alaniz
DNI 23688418
Arce Jorge DNI 7376769
Bargone Else
DNI 10043968

BARRERO, ELVIRA

2359891

Josefa B. Calderon
DNI 10169003

Estica Mary stella
DNI 22407932

Selma Escobedo
DNI 14542066

AGAPTA PAEZ

1594667

~~Maria Florencia Escobedo~~
29727788

Aracelia Aguirre
DNI 32491283

Silvia Arce
DNI 18646686

ANTONIA M. LOPEZ
DNI 12986583

Maria M. Castro
DNI 5945809

Blanca H. Escobedo
DNI 13039189

LIBIA ROSA GUEVARA

1590904

~~ANA MARIA LEDESMA~~

DNI 2931368

Alicia Guzman

3320507

~~MARIELA G. LUCERO~~

DNI 2688479

~~Ana-Carmen Escobedo~~
DNI 23688589

~~ANITA~~
DNI 26278594

Maria Escobedo
DNI 2233542

Marta Magno
DNI 3050983

~~Jedendo Lopez~~

M: 237326

Michele Soler
DNI 29648476

Marta C. Devia

DNI 16945756

~~Sandra Lopez~~
DNI 11511599

78. Sp
33542
Magno
5098

de foyto nta
37326

ed G
776

94

Rogue D. BUCKER
LE 6355822

Jean R. Borden
DNI. 1. 279.469

DNI 24983159

20134.618
DNI 22.5354/13

Alfonso Duran
DNI 22.946.256

* Alfonso
Gloria S. Duran
DNI 174.78.629

* Alfonso
DNI. 23539094

* Isabel
DNI. 29.318.167

* Miguel P. Talis
DNI 11.901.749
* Logos Gustavo
23683397

* Alfonso
DNI 3.0007244

* Alfonso
DNI 14493011
SANTIA LAGO
23.638.530

* Alfonso
CARLOS MC GONNIGL
DNI. 17261.657

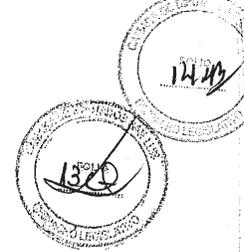
* Alfonso
DNI. 29.17232106

* Alfonso
DNI 19351155
Humberto Medina

* Alfonso
DNI. 25.839.170

Alfonso P. Pajon
DNI 25.481510





El Trapiche (S.L.), 24 de Noviembre de 2008.-

Al Sr. Gobernador de la Provincia de San Luis
Dr. Alberto José Rodríguez Saa
Su Despacho

Los vecinos de La Florida y El Trapiche abajo firmantes, se dirigen al Señor Gobernador a los fines de solicitarle se dicten las normas respectivas para la unificación de ambos Municipios.

El Trapiche y La Florida tienen un pasado histórico común; tienen un lago en común, tienen ríos en común, los vecinos de El Trapiche trabajan en La Florida y los de La Florida trabajan en El Trapiche, es una convivencia permanente de estas comunidades lo que nos lleva a pedirle al Ejecutivo Provincial la unificación de los Municipios que comprende El Trapiche; La Florida, Río Grande, Siete Cajones, Riocito, Pampa del Tamboreo, Balde de la Isla y Paso del Rey.

Asimismo solicitamos que como los períodos de renovación de autoridades en los Municipios es distinto, es que a partir del 11 de diciembre de 2009 continúe como Delegada de la Municipalidad de El Trapiche en La Florida la Señora Nora Alaniz de Aguilar hasta el 10 de diciembre de 2011 en donde deben elegirse las nuevas autoridades que regirán los destinos del nuevo Municipio.

Esperando el apoyo del Ejecutivo en la solicitud de los pueblos de El Trapiche y La Florida, lo saludamos atentamente.

[Signature]
DNI 12986566
VILLEGAS Patricia I.

[Signature]
DNI 22046056
ROQUE BRUCKNER
LE 6955822
Mons A Bordo
DNI 10.846.028

Perez
DNI: 29722786

Gody
DNI: 25484510

Juan R. Lopez
DNI: 22.335.41

Alvarez
Perez
DNI: 26134618

ANTONIO *José Eduardo*
ALVAREZ DNI: 29.313.167
DNI: 30544629

Alvarez
José Antonio
DNI: 17470284

José
DNI: 25839170

José B. Borrero
DNI: 9.079.461

José
DNI: 11434042

[Signature]

1

335.44

583915

33042

Francisco
2442926

ANA Mercado
30157227

Estela
DNI 21383137

mercado
17962099

Moris Lucio
17337182

Marij Ruete
DNI 13521994

DNI 11.884580
Jose O. FLEITAS

Reynaldo Fabio GOSTADO
DNI 22140455

DNI 24574952
Lilia E. Wanda Castro.

Esraa Mercado
33.315.933

Beatriz Fernandez
23.207.097

3321864

26-278-584
23-187840

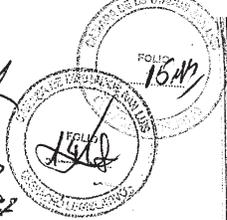
Carlo
E 4718242

Mercado Gisela

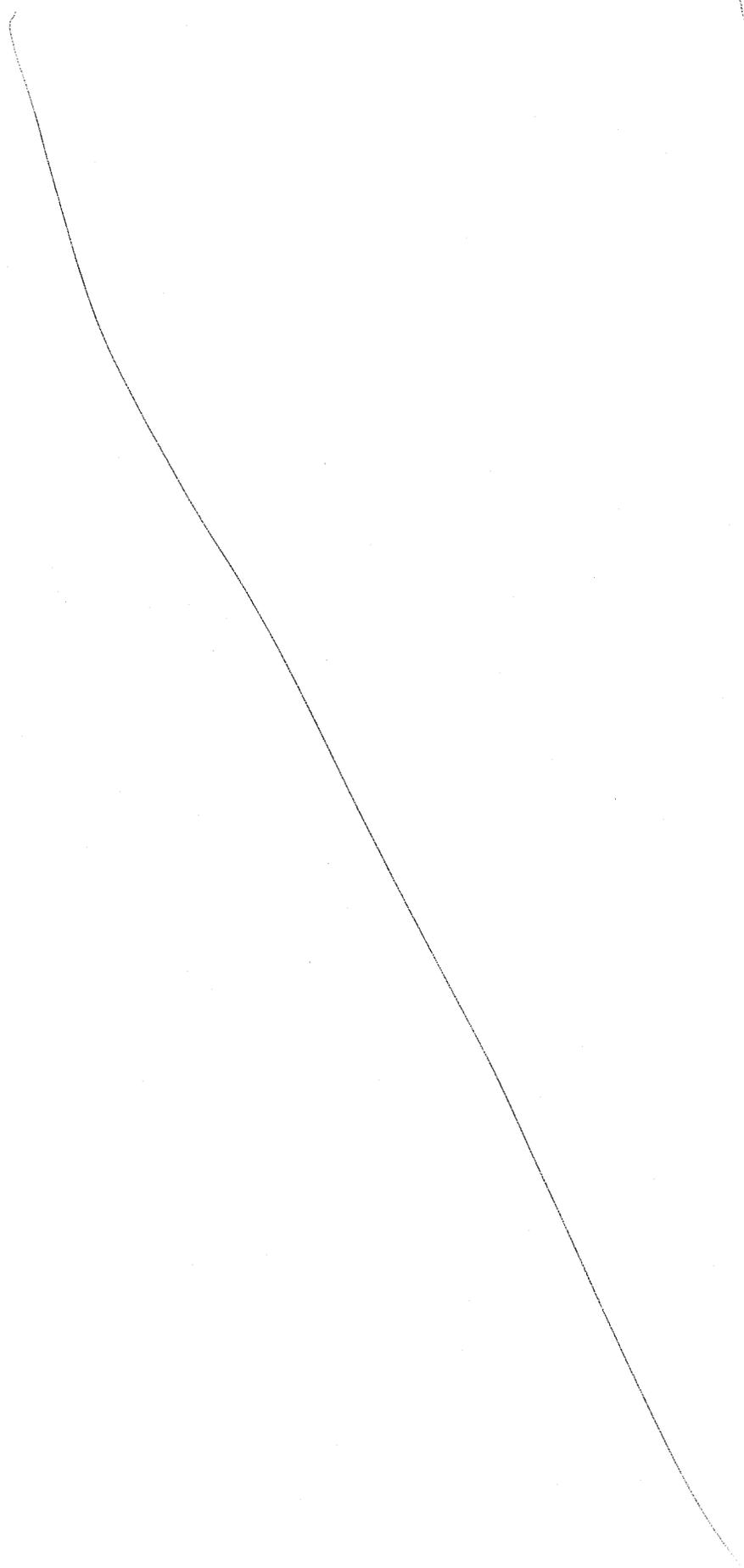
Mercado Gisela
33.801.459

Mercado Jonathan
33.315.923

DNI 22 107493

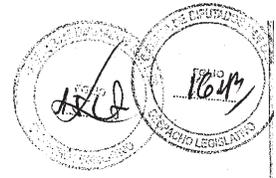


1000
1000
1000
1000
1000



11

0



El Trapiche (S.L.), 24 de Noviembre de 2008.-

Al Sr. Gobernador de la Provincia de San Luis
Dr. Alberto José Rodríguez Saa
Su Despacho

Los vecinos de La Florida y El Trapiche abajo firmantes, se dirigen al Señor Gobernador a los fines de solicitarle se dicten las normas respectivas para la unificación de ambos Municipios.

El Trapiche y La Florida tienen un pasado histórico común; tienen un lago en común, tienen ríos en común, los vecinos de El Trapiche trabajan en La Florida y los de La Florida trabajan en El Trapiche, es una convivencia permanente de estas comunidades lo que nos lleva a pedirle al Ejecutivo Provincial la unificación de los Municipios que comprende El Trapiche; La Florida, Río Grande, Siete Cajones, Riocito, Pampa del Tamboreo, Balde de la Isla y Paso del Rey.

Asimismo solicitamos que como los períodos de renovación de autoridades en los Municipios es distinto, es que a partir del 11 de diciembre de 2009 continúe como Delegada de la Municipalidad de El Trapiche en La Florida la Señora Nora Alaniz de Aguilar hasta el 10 de diciembre de 2011 en donde deben elegirse las nuevas autoridades que regirán los destinos del nuevo Municipio.

Esperando el apoyo del Ejecutivo en la solicitud de los pueblos de El Trapiche y La Florida, lo saludamos atentamente.

OLGA B. HERRERA
DNL 5.860.838

[Signature]
07242
4638524

[Signature]
#150 28.838.060
#150 21.897.878
#150 20.580.378
#150 4927833

[Signature]
#150 23682342

[Signature]
#150 24961881

[Signature]
25.761.328
#150 Uchaleo

[Signature]
#150 7.835.670.4852100
#150 22.965.699

[Signature]
#150 22.965.699
#150 22.965.699

[Signature]
#150 22.965.699
#150 22.965.699

[Signature]
#150 22.965.699

Jesus
Jesus Igares, DNI 14.542.146.

[Signature]
DNI 16993508
Edgardo Reis

[Signature]
DNI 27158977

Domingo Rafael
DNI 22731436

[Signature]
DNI 13521939

[Signature]
Isabel D. Lago
DNI 17962089

Juan Carlos Arg
DNI 1112320

[Signature] LE 8686392 / HILARIA Zelada de Gil
LE 3953100

[Signature] 17876929
Eduardo Mita

Quirino Ochoa
29.313.172

30.244.189

Vicente Merullo
10351062

[Signature]
MORAN CLAUDIA
27337552

[Signature]
31.996.492

[Signature]
PEREYRA
DNI 17.911.359

[Signature]
Carraizo Antonio
DNI 12848800

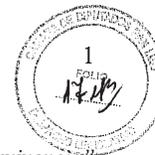
Mario Ariel Lozano
DNI 32.665.064

[Signature]
Eustacio
6818421

[Signature]
DNI 17.016.159

[Signature]
25.854.008

Leila Judith Rivera



SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

1º SESIÓN ORDINARIA – 1º REUNIÓN – 08 DE ABRIL DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Ana María Nicoletti, Juan José Laborda Ibarra y Pedro Risma referido a: **Rinde homenaje a la memoria del Ex Presidente de la Nación, doctor Raúl Ricardo Alfonsín.** Expediente N° 003 Folio 982 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA:

- 1 - Resolución N° 001-P-CD-09 referida a: **Conceder licencia como Diputado Provincial por el departamento La Capital al señor Don Julio Saúl Braverman, sin goce de dieta, a partir del día 09 de enero de 2009, y por el término que ejerza sus funciones en el Poder Ejecutivo, como Jefe de Programa San Luis Cine y Eventos Culturales, ad-referéndum del cuerpo.** (Mde 001 F. 001/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 003 Folio 070 Año 2009 (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2 - Resolución N° 013-P-CD-09 referida a: **Trasladar para el día miércoles 8 de abril de 2009, a las 10:00 horas, la 1º Sesión Ordinaria del Período Legislativo Año 2009.** (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

III - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 56-PE-07 (15/12/08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Establece la incorporación al ejido, radio y jurisdicción del municipio de El Trapiche, el municipio de La Florida, la localidad de Paso del Rey, la localidad de La Arenilla y la localidad de Pampa del Tamboreo.** Expediente N° 103 Folio 101 Año 2008. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2 - Nota N° 04-PE-09 (30/03/09) mediante la cual adjunta copia certificada del **Decreto de Necesidad de Urgencia N° 418-MHP-2009 por el cual la provincia de San Luis adhiere al Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 206-2009 (Distribución y destino de los recursos que el Gobierno Federal dispone para la creación del "Fondo Federal Solidario").** Expediente Interno N° 025 Folio 078 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 3 - Nota N° 05-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Creación de Juzgados de Urgencias.** Expediente N° 003 Folio 102 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 4 - Nota N° 06-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques, bajo cuya dependencia funcionará el Consejo Ejecutivo de Guardadiques.** Expediente N° 004 Folio 102 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

- 5 - Nota N° 07-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Modifica el Artículo 352 del Código Tributario de la Provincia, Ley N° VI-0490-2005 (Incorpora Inciso c).** Expediente N° 005 Folio 001 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA



6 - Nota N° 08-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Modificación del Código Procesal Criminal de la Provincia (Artículos: 81, 83, 85, 86, 103, 108 y 109) Ley N° VI-0152-2004 (5724*R) y Artículo 13 de la Ley N° X-0337-2004 (5613*R) (Policía. Ley Orgánica).** Expediente N° 006 Folio 001 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7 - Nota N° 09-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Fomento a las Inversiones para el desarrollo económico Provincial (Declara de Interés Provincial los Planes y Programas de Inversión vinculados a los sectores industrial, agropecuario, ganadero, minero, turístico, de nuevas tecnologías, de energías alternativas, inmobiliario y servicios).** Expediente N° 007 Folio 001 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

8 - Nota N° 21-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Implementa un Régimen de Crédito Fiscal a todos los agentes de la Administración Pública dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, con destinos específicos.** Expediente N° 008 Folio 002 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

9 - Nota N° 22-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Convoca al electorado de la provincia de San Luis para el día 28 de junio de 2009, a fin de que se proceda a elegir Senadores, Diputados Provinciales e Intendentes Comisionados cuyos mandatos vencen el 10 de diciembre de 2009.** Expediente N° 009 Folio 002 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IV - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1 - Nota N° 287-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0650-2008 referida a: **Objeción de Conciencia.** Expediente Interno N° 413 Folio 063 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° I-0650-2008)

2 - Nota N° 289-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0651-2008 referida a: **Aprueba Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2008 de las Municipalidades de: Villa de la Quebrada, El Trapiche, Alto Pelado, Lavaisse, Balde, San Pablo, Las Lagunas, Navia, La Florida, Juan Llerena, Renca, La Calera, Cortaderas, Fraga, Beazley y Arizona.** Expediente Interno N° 414 Folio 063 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0651-2008)

3 - Nota N° 291-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0652-2008 referida a: **Modificación Ley N° VIII-0507-2006 "Fondo para el Desarrollo Agropecuario".** Expediente Interno N° 415 Folio 063 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0652-2008)

4 - Nota N° 293-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XIV-0653-2008 referida a: **Modificación del Artículo 3° de la Ley N° XIV-0362-2004 (5458*R) "Bioquímicos. Ejercicio de la Profesión".** Expediente Interno N° 416 Folio 063 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° XIV-0653-2008)

5 - Nota N° 295-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XIV-0654-2008 referida a: **Modificación del Artículo 30 de la Ley N° XIV-0361-2004 (5616*R) "Salud Humana. Ejercicios de los Profesionales y Actividades.** Expediente Interno N° 417 Folio 064 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° XIV-0654-2008)



- 6 - Nota N° 298-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Resolución N° 57-HCS-2008 referida a: **Declarar de Interés Legislativo la realización del Festival de Rock-Nuevos Talentos, que se llevara a cabo el día 17 de enero de 2009 en la localidad de Santa Rosa del Conlara.** Expediente Interno N° 426 Folio 066 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 7 - Nota N° 301-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° IV-0655-2008 referida a: **Las Sentencias Judiciales que condenen al Poder Judicial o al Estado Provincial, deberán ser afrontadas por el mismo con su Presupuesto de Gastos y Recursos.** Expediente Interno N° 418 Folio 064 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° IV-0655-2008)

- 8 - Nota N° 303-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0254-2008 referida a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2009.** Expediente Interno N° 424 Folio 066 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0254-2008)

- 9 - Nota N° 305-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0656-2008 referida a: **Aprueba Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2009 de las Municipalidades de la provincia de San Luis (Villa de la Quebrada, El Trapiche, Alto Pelado, Lavaisse, Balde, San Pablo, Las Lagunas, Navia, La Florida, Juan Llerena, Renca, La Calera, Cortaderas, Fraga, Beazley, Arizona, Los Molles, San Jerónimo, Saladillo, Papagayos, Lafinur, Juan Jorba, Paso Grande, San José del Morro, Villa del Carmen, La Punilla, Potrero de los Funes, Zanjitas, Alto Pencoso, El Volcán, Anchorena, Batavia, Nueva Galia, Fortuna, Fortín El Patria, El Bagual, Villa de Praga, Las Aguadas, La Vertiente, Las Chacras, Carpintería, Villa Larca, Nogolí, Talita, Leandro N. Alem y de La Carolina).** Expediente Interno N° 420 Folio 064 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0656-2008)

- 10 - Nota N° 307-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0657-2008 referida a: **Prorrogar el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" Ley N° I-0001-2004 (5411*R).** Expediente Interno N° 421 Folio 065 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° I-0657-2008)

- 11 - Nota N° 309-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0658-2008 referida a: **Ley de Generación de Empleos.** Expediente Interno N° 425 Folio 066 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° I-0658-2008)

- 12 - Nota N° 311-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° II-0659-2008 referida a: **Modifica Artículos de la Ley N° II-0034-2004 (5551*R) "Universidad de La Punta".** Expediente Interno N° 422 Folio 065 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° II-0659-2008)

- 13 - Nota N° 313-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VII-0660-2008 referida a: **Aprueba Convenio de Transferencia de la Ruta Nacional N° 148 tramo: Empalme Ruta Nacional N° 188 (Limite San Luis-Córdoba) a la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 423 Folio 065 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VII-0660-2008)

- 14 - Nota N° 315-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Resolución N° 58-HCS-2008 referida a: **Designación de Integrantes de Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales para el periodo 2009.** Expediente Interno N° 419 Folio 064 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Resolución N° 63-CD-08)

- 15 - Nota S/Nº (15-12-08) del doctor Jorge Luis Pellegrini Presidente de la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis adjunta Expediente Nº 1663-ME-HCS-08 referido a: **Nota del señor doctor Héctor Toranzo, poniendo a disposición renuncia al cargo de Defensor del Pueblo Adjunto.** Expediente Interno Nº 437 Folio 068 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 16 - Nota Nº 2-HCS-09 (01-04-09) adjunta copia auténtica de Resolución Nº 1-HCS-2009 referida a: **Fija Audiencias Públicas en el Recinto de la Cámara de Senadores para designación de Magistrados de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial** Expediente Interno Nº 027 Folio 078 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N, (17-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. Nº 0000-2008-083721 correspondiente a **Ordenanza Municipal Nº 10-MC-08, colocación de reductores de velocidad sobre calle San Martín y calle Francisco de la Motta de la municipalidad de Cortaderas (Dpto. Chacabuco).** (MdE 1056 F. 289/08 Letra "M"). Expediente Interno Nº 427 Folio 066 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley Nº VI-0645-2008)

- 2 - Nota S/N, (12-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. Nº 0000-2008-083494 correspondiente a **Código Tarifario Municipal año 2008 de la municipalidad de El Volcán (Dpto. La Capital).** (MdE 1042 F. 287/08 Letra "M"). Expediente Interno Nº 431 Folio 067 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley Nº VI-0645-2008)

- 3 - Nota S/N, (12-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. Nº 0000-2008-092163 correspondiente a **Código Tarifario Municipal año 2009 de la municipalidad de Potrero de los Funes (Dpto. La Capital).** (MdE 1044 F. 287/08 Letra "M"). Expediente Interno Nº 432 Folio 067 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley Nº VI-0645-2008)

- 4 - Nota S/N, (12-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. Nº 0000-2008-095200 correspondiente a **Código Tributario Municipal año 2009 de la municipalidad de Juan Llerena (Dpto. Pederñera).** (MdE 1046 F. 287/08 Letra "M"). Expediente Interno Nº 433 Folio 068 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley Nº VI-0645-2008)

- 5 - Nota S/N, (12-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. Nº 0000-2008-092448 correspondiente a **Código Tarifario Municipal año 2009 de la municipalidad de Villa de la Quebrada (Dpto. Belgrano).** (MdE 1045 F. 287/08 Letra "M"). Expediente Interno Nº 434 Folio 068 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley Nº VI-0645-2008)

- 6 - Nota S/N, (12-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. Nº 0000-2008-094444 correspondiente a **Código Tarifario Municipal año 2009 de la municipalidad de Villa Larca (Dpto. Chacabuco).** (MdE 1043 F. 287/08 Letra "M"). Expediente Interno Nº 435 Folio 068 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley Nº VI-0645-2008)

- 7 - Nota N° 418-MGJyC-08, (16-12-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, **eleva copia de Decreto N° 6747-MGJyC-08 mediante el cual el Poder Ejecutivo Provincial, dispuso la promulgación de Ley N° VI-0645-2008 "Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictados por Intendentes Comisionados"**. (MdE 1049 Folio 288/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 436 Folio 068 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° II-0645-2008)

- 8 - Oficio N° 476-SA-08, (30-12-08) del doctor Florencio Damian Rubio Presidente del Superior Tribunal de Justicia, referido a: **Adjunta Estadísticas correspondientes al Primero y Segundo Semestre del año 2007 y Primer Semestre de 2008, de la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial**. (MdE 1064 F. 290/08 Letra "R"). Expediente Interno N° 438 Folio 069 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 9 - Nota S/N°, (17-12-08) del señor Senador Nacional Luís Rubeo,(MC) Secretario Ejecutivo de la Delegación Argentina del Parlamento Latinoamericano, **adjunta Resoluciones y Declaraciones aprobadas en el año 2008 en el marco de la XXIV Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano**. (MdE 011 Folio 002/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 001 Folio 069 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 10 -Nota N° 013-ME-09, (04-02-09) de la señora Ministro Secretario de Estado de Educación Silvia Rodríguez, **remite Expediente 0000-2008-098171 respuesta a lo requerido mediante Solicitud de Informe N° 08-CD-2008 "Pedido de subvención de parte del Instituto Cultural Argentino de Educación Física"**. (MdE 012 Folio 002/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 002 Folio 070 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 11 - Nota N° 011-FE-2009 (16-02-09) del doctor Eduardo S. Allende Fiscal de Estado provincia de San Luis **eleva informe individualizado de todos los Procesos Judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial**. (MdE 021 F. 003/09 Letra "A"). Expediente Interno N° 005 Folio 071 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 12 - Nota N° 001941-2009 (16-02-09) del doctor Horacio Esber Director de Derecho Social del Defensor del Pueblo de la Nación referida a: **Actuación N° 6750/08 caratulada "Defensor del Pueblo de la Nación sobre presunto impacto ambiental derivado de las ampliaciones del Gasoducto Beazley la Dormida, provincias de Mendoza y San Luis**. (MdE 035 F. 005/09 Letra "E"). Expediente Interno N° 010 Folio 073 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: TRANSPORTE, INDUSTRIAS, COMERCIO Y MERCOSUR Y DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

- 13 -Nota S/N°, (05-03-09) del señor Concejal Oscar Adolfo Di Sisto Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Luis referida a: **Invitar al Presidente de la Cámara de Diputados y por su intermedio a todas las funcionarias y mujeres trabajadoras, a participar de los Eventos Culturales que este Concejo ha programado con motivo de conmemorarse el Día Internacional de la Mujer, a desarrollarse el día 06 de marzo a las 19:00 en la vía Peatonal Rivadavia**. Expediente Interno N° 012 Folio 073 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 14 -Nota N° 37-IMLT-09, (02-03-09) de la señora Dominga Estela Torres Intendente Municipal La Toma (S.L.) referida a: **Invitar al señor Presidente y a los miembros de la Cámara de Diputados a la Fiesta de los Pueblos que se llevará a cabo en nuestra Localidad los días 26, 27, 28 y 29 de marzo de 2009 en la Casa de la Cultura**. (MdE 044 F. 006/09 Letra "T"). Expediente Interno N° 013 Folio 074 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



15 -Nota N° 7-STJSL-2009, (12-03-09) del doctor Florencio Damian Rubio Presidente del Superior Tribunal de Justicia, referida a: **Da a conocer el estado de situación en la gestión jurisdiccional del Poder Judicial de la Provincia, con un mayor acento en los Tribunales de Primera Instancia, ante la vacancia en los juzgados y otras dependencias judiciales.** (MdE 054 F. 007/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 014 Folio 074 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

16 -Nota S/N (12-03-09) del señor Eugenio Alberto Llambias Secretario Legislativo del Consejo de Deliberante de Villa Mercedes mediante la cual envía Declaración N° 435-D/2009 referida a: **Adhiere a la propuesta realizada por el Senador Nacional por la provincia de San Luis, doctor Adolfo Rodríguez Saa, de creación de la Comisión Bicameral con el fin de establecer la legitimidad o no de la deuda Externa e Interna de la Nación Argentina.** (MdE 061 F. 008/09 Letra "L"). Expediente Interno N° 015 Folio 074 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

17 -Nota S/N (12-03-09), del señor Eugenio Alberto Llambias Secretario Legislativo del Consejo de Deliberante de Villa Mercedes mediante la cual envía Declaración N° 436-D/2009 referida a: **Reafirmar la posición del Gobierno de la provincia de San Luis con respecto a los actos discriminatorios que el Gobierno Nacional ejerce sobre el Pueblo Puntano.** (MdE 062 F. 008/09 Letra "L"). Expediente Interno N° 016 Folio 075 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

18 -Nota Pronalci N° 100 (12-03-09), del señor Leandro Jarsun Coordinador Programa Nacional Contra la Impunidad Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, adjunta copia de Resolución MJSyDH N° 3214 (31-10-08), mediante la cual dejan sin efecto las Resoluciones SDH N° 27 (08-07-05), N° 30 (15-07-05) y N° 32, (28-07-05), se modifica la denominación del Programa y se redefinen sus objetivos y acciones, en tal sentido se invita se designe un funcionario para que se desempeñe como nexo con el Programa Nacional de Lucha Contra la Impunidad. (MdE 064 F. 009/09 Letra "J"). Expediente Interno N° 017 Folio 075 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

19 -Nota S/N (20-03-09) de la señora Ministra Secretaria de Estado de Inclusión y Desarrollo Humano doña María Adriana Bazzano mediante la cual remite Memorando de Entendimiento y Cooperación entre la provincia de San Luis y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), a efectos previstos por el Artículo 144 inciso 2) de la Constitución Provincial. (MdE 066 Folio 009/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 019 Folio 076 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA Y DE INCLUSIÓN SOCIAL

20 -Oficio N° 526 (18-03-09) de la doctora Carolina Monte Riso Secretaria del Juzgado de Instrucción Penal y Correccional N° 3 Poder Judicial de San Luis referido a: **Autos caratulados "Damnificado Mereno Luis Alberto - su denuncia - Expte 2787/07" solicita a la Cámara de Diputados informe con respecto al cargo de Defensor del Pueblo.** (MdE 073 Folio 010/09 Letra "M"). Expediente Interno N° 022 Folio 077 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

V - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1 - Nota S/N (17-12-08) del señor Abogado Francisco César Guiñazu referido a: **Juicio Político a la señora Ministro Secretario de Estado de Educación Silvia Rodríguez.** (MdE 1055 F. 289/08 Letra "G"). Expediente Interno N° 428 Folio 067 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 7
23/11
- 2 - Nota S/N (19-12-08) de la señora María Rosa Cabañez Presidente Asociación Ayuda Mutua a pacientes con Artritis Reumatoidea (AMAR) **agradeciendo al señor Presidente de la Cámara y por su intermedio a la señora Diputada D'Andrea María Elena, el apoyo brindado a dicha Asociación.** (MdE 1059 F. 289/08 Letra "C"). Expediente Interno N° 429 Folio 067 Año 2008. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 42-CD-08)
 - 3 - Nota S/N (16-12-08) del señor Jorge Brígido Gil Secretario General Asociación Personal de Empleados Legislativos San Luis (APEL – San Luis) referido a: **Eleva análisis legal efectuado por la doctora Alba Grane Asesora Legal de la Federación Empleados Legislaturas República Argentina (FELRA), del Proyecto de Ley que propicia la reforma en el régimen de personal de la Honorable Legislatura de San Luis (Expte. 072 F. 091/08).** (MdE 1048 F. 288/08 Letra "G"). Expediente Interno N° 430 Folio 067 Año 2008. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
 - 4 - Nota S/N (12-02-09) del doctor Juan Cristóbal Barbeito en representación de la Coalición Cívica y el Partido Socialista **adjunta Anteproyecto de Ley** referido a: **Modificación Sistema Electoral-Implementación Sistema de Boleta Única de Sufragio, Ley N° XI-0345-2004 (5509 *R).** (MdE 015 F. 002/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 004 Folio 070 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
 - 5 - Nota S/N (13-02-09) de la señora Velia Elina Vilchez Secretaria General de la Agronomía Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPyA) mediante la cual **eleva Comunicado de la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 13 de febrero de 2009, mediante la cual resuelve ratificar el alerta y movilización, entrar en paro general (por tiempo indeterminado), asimismo solicita al señor Gobernador auspicie una asamblea general.** (MdE 022 F. 003/09 Letra "V"). Expediente Interno N° 006 Folio 071 Año 2009. (cg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
 - 6 - Nota S/N (19-02-09) de la señora Ingeniera Agrónoma Olga Marcela Ruiz adjunta **Anteproyecto de Ley** referido a: **Principios para la Preservación, Defensa y Mejoramiento del Ambiente, Impacto Ambiental.** (MdE 026 F. 004/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 007 Folio 072 Año 2009. (cg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE
 - 7 - Nota S/N (24-02-09) del señor Marcelo Juárez Secretario General Departamento La Capital del Partido Socialista referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo Provincial (PEP) que a través del Poder que la asiste, determine por única vez la AYUDA ESCOLAR UNIVERSAL.** (MdE 028 F 004/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 008 Folio 072 Años 2009. (ms)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
 - 8 - Nota S/N (12-02-09) del señor Jorge Starker Gerente de la Empresa Multimol S.A. **Manifiesta que habiendo tomado conocimiento que no se encuentra una Legislación apropiada para la exigencia del uso de colchones ignífugos en lugares donde se potencia el riesgo de incendio y sus consecuencias, se adjunta informe del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI),** (MdE 036 F 005/09 Letra "S"). Expediente Interno N° 009 Folio 072 Años 2009. (cg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
 - 9 - Nota S/N (02-03-09) de la Asociación Vecinal Ex Puente Madera – Ex Ruta 7 referida a: **Presentan anteproyecto de Ley "Corredor Turístico Histórico Dique Vulpani".** (MdE 040 F 006/09 Letra "P"). Expediente Interno N° 011 Folio 073 Año 2009. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 10 - Nota S/N (16-03-09) del señor Francisco César Jofre Presidente de la Agrupación Gaucha de San Francisco del Monte de Oro mediante la cual agradece Declaración N° 70 referida a: **Declara de Interés Legislativo la "Fiesta del Gaucho" y comunica la reprogramación para el sábado 11 de abril del corriente año.** (MdE 065 F 09/09 Letra "J"). Expediente Interno N° 018 Folio 075 Año 2009. (cg)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 70-CD-08)
- 11 - Nota S/N (20-03-09) de la doctora Estela Inés Bustos, doctora Virna Eguinoa y doctor Jorge Rudi mediante la cual **adjuntan Anteproyecto de Ley** referido a: **Modificación al Código Procesal Penal Provincial.** (MdE 067 Folio 009/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 020 Folio 076 Año 2009. (cg)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DERECHOS HUMANO Y FAMILIA
- 12 - Nota S/N (23-03-09) del doctor Guillermo M. Belgrano Rawon Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de San Luis mediante la cual **pone en conocimiento Resolución de fecha 20 de marzo del corriente año, emitida por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, en reunión realizada en esta Ciudad, que refiere a la crisis del servicio de justicia en la provincia de San Luis.** (MdE 069 F 010/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 021 Folio 076 Año 2009. (cg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
- 13 - Nota S/N (23-03-09) de la señora Velia Elina Vilchez Secretaria General de la Agrupación Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPyA) mediante la cual **eleva Comunicado de AMPPyA y de la Fundación-AMPPyA convocando a reunión el día 27 de marzo a las 10:00 en Belgrano y Rivadavia.** (MdE 075 F. 011/09 Letra "V"). Expediente Interno N° 023 Folio 077 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 14 - Nota S/N (23-03-09), del doctor Adolfo Aman Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de Villa Mercedes-San Luis mediante la cual **pone en conocimiento fotocopia de Resolución referida a: Situación del Poder Judicial de la Provincia y diversos tópicos, dada en la 1° Reunión de Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) llevada a cabo el día 20 de marzo de 2009, en Potrero de los Funes.** (MdE 076 F. 011/09 Letra "A"). Expediente Interno N° 024 Folio 077 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
- 15 - Nota S/N (31-03-09) de la señora Velia Elina Vilchez Secretaria General de la Agrupación Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPyA) mediante la cual **eleva Anteproyecto** referido a: **Porcentajes para el Pago del Cargo Testigo de Maestro de Grado.** (MdE 082 F. 012/09 Letra "V"). Expediente Interno N° 026 Folio 078 Año 2009. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA
- 16 - Nota S/N (26-03-09) del señor Jorge Olguin Presidente de la Asociación de Defensa de Usuarios y Consumidores (ADEUCO) mediante la cual remite petición referido a: **Expendio de productos alimenticios y bebidas en establecimientos escolares y proponen que la provincia de San Luis adhiera a una campaña mundial para que la Organización Mundial de la Salud (OMS) elabore y controle un código internacional de comercialización, alimentos y bebidas no alcohólicas a los niños.** (MdE 079 F. 011/09 Letra "O"). Expediente Interno N° 028 Folio 079 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

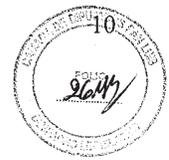


VI - PROYECTOS DE LEY:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Régimen de coparticipación municipal**. Expediente N° 001 Folio 101 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 2- Con fundamentos del señor Diputado Autor Vallone Andrés Alberto referido a: **Ley Provincial de Ajedrez Inicial Escolar**. Expediente N° 002 Folio 102 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA
- 3- Con fundamentos del señor Diputado Autor Claudio Peralta referido a: **Establece nuevos Límites del departamento Chacabuco**. Expediente N° 010 Folio 002 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VII - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Andrés Vallone, Juan José Dasso, María Elena D'Andrea, Julio César Vallejo, Graciela Mazzarino y Alicia Arrieta referido a: **Declarar de "Interés Deportivo Legislativo", el Gran Premio Vicente Dupuy, a desarrollarse el día 12 de abril del corriente año**. Expediente N° 001 Folio 981 Año 2009. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
- 2- Con fundamentos de los señores Diputados autores Andrés Vallone, Juan José Dasso, María Elena D'Andrea, Julio César Vallejo, Augusto Ciccone, Maby Bertello, Héctor Hernández y Horacio Vivas referido a: **La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial implemente un sistema de incentivo fiscal, durante el corriente año, a los comercios de la provincia que adopten el horario corrido de atención al público**. Expediente N° 002 Folio 981 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 3- Con fundamentos de los señores Diputados autores Andrés Vallone, Alejandra Rubiolo, María Elena D'Andrea, Julio César Vallejo, Nora Videla, Oscar Saa y Maby Bertello referido a: **Declara de Interés Provincial Legislativo, el V Congreso Nacional sobre Síndrome de Down, a realizarse los días 23, 24 y 25 de abril de 2009 en la localidad de Villa de Merlo**. Expediente N° 004 Folio 982 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
- 4- Con fundamentos de los señores Diputados autores Norma García, Julio Vallejo y Elena D'Andrea, referido a: **Adherir a la celebración del Día Mundial de la Salud, a conmemorarse el día 7 de abril de 2009**. Expediente N° 005 Folio 982 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
- 5- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Declarar de Interés Legislativo, el V Congreso Nacional de Síndrome de Down 2009, a realizarse los días 23, 24 y 25 de abril del corriente año en la localidad de la Villa de Merlo**. Expediente N° 006 Folio 983 Año 2009. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
- 6- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Rechaza el aumento de la tarifa del gas natural, dispuesto a través del Decreto N° 2067/08 del Poder Ejecutivo Nacional**. Expediente N° 008 Folio 983 Año 2009. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR



VIII - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, informe los motivos por los cuales el Canal Oficial de San Luis no transmitió en directo las exequias del ex Presidente Doctor Raúl Ricardo Alfonsín.** Expediente N° 007 Folio 983 Año 2009.
(mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

IX - ORDEN DEL DÍA:

- 1- **DESPACHO N° 104/08 – UNANIMIDAD** - De la Comisión de Inclusión Social en el Expediente N° 177 Folio 969 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo el Expediente Interno N° 230 Folio 008/08.** Miembro Informante Diputada Bertello Maby Ángela. (dm)

X - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

07/04/09 14:00 hs

SMD

DAVILA SONIA

08-04-09 - 10.41 Hs.-

//// puede asumir otro cargo de los declarados incompatibles, así sea, incompatible relativa, mientras antes el Cuerpo no lo resuelva. Yo creo que la licencia pos, de la asunción del cargo, entra a mi criterio, y por el texto constitucional, en las sanciones previstas en el Artículo 6° de la Constitución de la Provincia.

Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Señor Diputado Eduardo Estrada Dubor.

Sr. Estrada Dubor: Presidente, no sé si esta es la oportunidad en el Recinto, para expresar lo que voy a decir, como Diputado.

Lo vamos a extrañar a nuestro querido amigo, el Diputado Julio Braverman, ya no vamos a tener quien nos interrumpa, no lo podremos interrumpir a él; y más allá de los estados anímicos del momento, y por encima de las diferencias políticas que podamos tener, verdaderamente nos congratulamos con la designación de nuestro querido amigo, el Señor Julio Braverman, le deseamos muchos éxitos en su gestión y, desde aquí un caluroso y fuerte abrazo para él. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Si ningún otro Señor Diputado va hacer uso de la palabra, se pone a consideración de los Señores Diputados la Resolución de Presidencia.

Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace.-

Aprobada la Resolución, 29 votos por la afirmativa, 7 por la negativa.

- 6 -

MOCION

Solicitud de tratamiento sobre tablas Romano III - 1 / III - 8 / III - 9 / VII - 1 / VII - 3 / IX - 1

Sr. Presidente (Vallejo): Tienen la palabra los Señores Presidentes de Bloques, para que hagan las manifestaciones que estimen corresponder.

Tiene la palabra el Señor Diputado Andrés Vallone, Presidente de Bloque, Frente..., Interbloque Frente Justicialista.

Sr. Vallone: Gracias, Presidente.



Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del Romano III – Punto 1. Se trata de un Proyecto de Ley, referido a: Establecer la incorporación al ejido, radio jurisdicción del Municipio de El Trapiche, al Municipio de La Florida, la Localidad del Paso del Rey, la Localidad de La Arenilla y la Localidad de Pampa del Tamboreo.

Vamos a solicitar, también, el tratamiento sobre tablas del mismo Romano III – Punto 8, es un Proyecto de Ley, referido a: Implementar un Régimen de Crédito Fiscal a los Agentes de la Administración Pública dependientes del Poder Ejecutivo Provincial.

Y vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas del mismo Romano III – Punto 9, es un Proyecto de Ley, referido a: Convocar al electorado de la Provincia de San Luis, para el día 28 de junio del 2.009, a fin de que se proceda a elegir Senadores, Diputados Provinciales, Intendentes Comisionados, cuyos mandatos vencen el día 10 de diciembre del 2.009.

Vamos a solicitar también, el tratamiento sobre tablas del Romano VII – Punto 1, se trata de un Proyecto de Declaración, para declarar de Interés Deportivo el Gran Premio de Hipismo denominado “Gobernador Vicente Dupuy” a desarrollarse el 12 de abril en la Ciudad de La Punta.

Solicitamos también, el tratamiento sobre tablas del Romano VII – Punto 3, es un Proyecto de Declaración, para declarar de Interés Provincial Legislativo el V Congreso Nacional, sobre Síndrome de Down, a realizarse los días 23, 24 y 25 de abril, en la Localidad de la Villa de Merlo - Departamento Junín.

Solicitamos el tratamiento del Despacho que está también al Orden del Día, Señor Presidente, que es el Romano IX – Punto 1. Nada más.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

- 7 -

MOCION

Solicitud de tratamiento sobre tablas Romano VII – 5 / VII – 6 / VIII - 1

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Señor Diputado Pedro Risma.

Sr. Risma: Gracias, Señor Presidente.

Es para pedir el tratamiento sobre tablas y en coincidencia con el proyecto presentado por el Oficialismo, en el Romano VII – Punto 3. Nosotros hemos presentado también un proyecto respecto a esto de Declarar de Interés Legislativo el V Congreso Nacional de Síndrome de Down, que está en el Romano VII – Punto 5.

Pedimos también el tratamiento sobre tablas del Romano VII – Punto 6, rechaza el aumento de la tarifa del gas natural, dispuesto a través del Decreto 2067/08 del Poder Ejecutivo Nacional.

Y solicitamos sobre tablas el tratamiento del Romano VIII – Punto 1, que solicita al Poder Ejecutivo de la Provincia, informe los motivos por los cuales el Canal Oficial de San Luis, no trasmitió en directo las exequias del Ex Presidente Raúl Ricardo Alfonsín.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Si no hay otra solicitud, tiene la palabra el Señor Diputado Andrés Vallone.

¿Va a decir las razones de urgencia, Diputado?

Sr. Vallone: Es para acordar, Señor Presidente, que el Romano VII – Punto 3, como Punto 5, que hemos solicitado nosotros y la Oposición, dar el tratamiento unificado ambos proyectos, ¿Si están de acuerdo?...

Sr. Risma: Sí, estoy de acuerdo.

Sr. Presidente (Vallejo): Está acordado.

- 8 -

RAZONES DE URGENCIA PUNTO 6

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Andrés Vallone, tiene la palabra para dar las razones de urgencia del pedido de tratamiento sobre tablas, del Romano III – Punto 1, Proyecto de Ley.

Sr. Vallone: Gracias, Señor Presidente.
La urgencia en el tratamiento de este Proyecto de Ley, que es la unificación del ejido del Trapiche, está fundamentado en que estamos también solicitando para el día de la fecha el tratamiento sobre tablas del adelantamiento de las elecciones provinciales, unificándolas con las elecciones Nacionales, y este proyecto debe ser aprobado previo o en forma conjunta con el llamado a elecciones, atento que en el Municipio de La Florida sino existirían elecciones el próximo 10 de diciembre.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Señor Diputado Juan José Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias, Señor Presidente.

Yo entiendo los argumentos del Oficialismo para defender en todo caso este Proyecto de Ley, pero... ¿Por qué disuelven el Municipio de La Florida? Este es un Gobierno, Señor Presidente, que cuando tienen que crear un municipio, empapela el país, no la



provincia, empapela el país. Ahora resulta que disuelve un municipio y no dice nada; como si estuviésemos disolviendo una oficina pública.

Tiene que ver con las urgencias, donde están los argumentos para disolver el municipio...

Sr. Presidente (Vallejo): Cuando tenga el momento, Señor Diputado, le vamos a dar la palabra para que usted manifieste su apreciación.

Se pone a consideración de los Señores Diputados, el pedido de tratamiento sobre tablas del Romano III-Punto 1.

Los Señores Diputados, que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado el pedido de tratamiento sobre tablas, 27 votos por la afirmativa, 7 por la negativa.

- 9 -

RAZONES DE URGENCIA PUNTO 6

III - 8

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la apalabra nuevamente, el Señor Diputado Andrés Vallone, para dar las razones de urgencia del pedido sobre tablas del Romano III-Punto 8.

Sr. Vallone: Gracias, Señor Presidente.

Las razones de urgencia están basadas en que este aumento implementado a través de un Crédito Fiscal propuesto por el Gobierno de la Provincia, a través de este Proyecto de Ley, anunciado por el Gobernador de la Provincia en la apertura de las Sesiones Ordinarias, debe ser liquidado con el mes de abril. Y, además el proyecto también abre la posibilidad de adhesión a otros poderes, como el Poder Judicial, Poder Legislativo, por lo que estamos solicitando el tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Se pone a consideración de los Señores Diputados, el pedido de tratamiento sobre tablas del Romano III-Punto 8.

Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado el pedido de tratamiento sobre tablas, 27 votos por la afirmativa..., 28, perdón, 7 por la negativa.

- 10 -



Sr. Risma: Las razones de urgencia, Señor Presidente, es que esto está en plena vigencia y hoy está incidiendo las tarifas cuando tiene que pagar el usuario domiciliario del gas natural, por eso las razones de urgencia.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado. Se pone a consideración de los Señores Diputados el pedido de tratamiento sobre tablas del Romano VII, punto 6). Los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo

Así se hace –

Aprobado por unanimidad.

- 14 -

RAZONES DE URGENCIA PUNTO 7

Romano VIII – Punto 1

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene, nuevamente, la palabra el Diputado Pedro Risma, Presidente del Bloque Frente Juntos por San Luis, para dar las razones de urgencia del pedido de tratamiento sobre tablas del Romano VIII - Punto 1).

Sr. Risma: Lo va hacer el Diputado Laborda.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado, en consecuencia tiene la palabra el Señor Diputado Juan José Laborda Ibarra, para dar las razones de urgencia.

Sr. Laborda Ibarra: Las urgencias, Señor Presidente, por lo mismo que se ha dicho acá, en relación al homenaje al Doctor..., al Ex Presidente Doctor Alfonsín, hemos considerado la omisión televisiva de las exequias por parte del Canal oficial, es realmente un hecho cuestionable y debo aclarar, Señor Presidente, en su momento, que vamos a solicitar el tratamiento de este Proyecto de Pedido de Informe con la exclusión del artículo 2º y hemos acordado con el Bloque mayoritario, de excluirlo para que quede solamente el Pedido de Informe.

Sr. Presidente (Vallejo): Se pone a consideración de los Señores Diputados, la solicitud de tratamiento sobre tablas del Romano VIII - Punto 1), los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo

Así se hace –

Aprobado por unanimidad.

- 15 -

TRATAMIENTO PUNTO 8

Sr. Presidente (Vallejo): Habiéndose agotado los puntos solicitados sobre tablas, vamos a comenzar con el tratamiento, el primer tema es el Romano III – Punto 1),



Proyecto y Comunicación del Poder Ejecutivo, está en el Expediente 103, Folio 101/08, establece la incorporación al ejido, radio y jurisdicción de los Municipios de El Trapiche del Municipio de La Florida, la Localidad de Paso del Rey, la Localidad de La Arenilla, la Localidad de Pampa del Tamboreo, tiene la palabra el Señor Diputado Presidente del Bloque, Andrés Vallone.

Sr. Vallone: Sí, gracias Señor Presidente, le voy a dar la palabra al Señor Diputado Horacio Vivas, representante del Departamento Pringles, van hacer uso de la palabra, también, el Diputado Ricardo Rodríguez, la Diputada Elva Novillo, representantes los tres del Departamento Pringles.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado, en consecuencia, tiene entonces, la palabra el Señor Diputado Horacio Vivas.

Sr. Vivas: Gracias Señor Presidente. Señores Presidente, Señores Diputados el presente Proyecto de Ley, que ha venido del Poder Ejecutivo Provincial, propone la incorporación al ejido, radio y jurisdicción del Municipio de El Trapiche, del Municipio de La Florida y los Parajes Paso del Rey, Pampa del Tamboreo y La Arenilla.

El Proyecto responde a la iniciativa suscripta por vecinos del Municipio de El Trapiche, del Municipio La Florida quienes argumentan tener un idéntico pasado histórico, características geográficas y paisajísticas comunes y una permanente convivencia social y laboral de sus comunidades, extremos que motivan la petición presentadas al Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis, que ello debe considerarse en el marco de la reorganización del territorio municipal, que dio lugar a la creación a nuevos Municipios dentro de la Provincia de San Luis y la necesidad de adecuar los existentes a una nueva organización dinámica funcional y equitativa con respecto a las posibilidades geográficas, económicas, paisajísticas, turísticas en general.

Que la integración de los demás parajes incorporados, responde la posibilidad de concretar mayores logros y que a su vez implique en economía, en el desarrollo del funcionamiento de una pluri existencia municipal, resumiéndola en organizaciones municipales, que beneficiadas por sus permanentes incorporación de nuevas tecnologías, puedan desarrollar y cumplir sus funciones en las mismas, con mayor eficacia sin estar divididos en pequeños y múltiples organismos desconcentrados.

En importancia, de integrar en cabeza de Municipio u otros a los que sin desmedro de los logros obtenidos, permitirá beneficiándolos a integrar sus pequeñas economías

territoriales a unas de mayor envergadura, fortaleciendo el esfuerzo del que hacer público con el y privado de sus habitantes y alcanzando así un desarrollo armónico y simultáneo de la región. Nada más por el momento.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Señor Diputado Ricardo Rodríguez.

Sr. Rodríguez: No, yo no he solicitado.

Sr. Presidente (Vallejo): No ha solicitado la palabra. Si ningún otro Señor Diputado hace uso de la palabra..., tiene la palabra el Señor Diputado Pedro Risma.

Sr. Risma: Gracias Señor Presidente. El Bloque no va acompañar, Señor Presidente, esta desaparición del Municipio de La Florida, no tiene derecho que el Municipio de La Florida y El Trapiche..., las dos Comisionadas que firman un Acta, me parece a mí que burla la voluntad del pueblo de La Florida, porque si en los argumentos que dio el Diputado Vivas existiese esa voluntad, lo mejor que se podría haber hecho es una consulta popular para saber si los vecinos que votaron esa Intendencia hoy, están de acuerdo de ser parte de otro Municipio, primer error, creo yo en tomar la decisión de que entre dos Comisionados resuelven un tema, que me parece que es de incumbencia fundamental, para los vecinos, fundamentalmente de La Florida. Y, me parece que cuando se habla de la incorporación de los Parajes como Paso del Rey, La Arenilla, Pampa del Tamboreo, Balde de la Isla, el diagrama territorial donde deja de ser ya el ejido Municipal, un círculo con un radio de siete kilómetros y medio, esto me parece que amerita un tratamiento de revisión de todos los Municipios, de los 65 Municipios que tiene la Provincia de San Luis, y no que se haga como se ha hecho en este caso, con un Acta entre dos Comisionados donde no existe ninguna lógica, si pensamos que hace 6; 7 meses atrás, a 10 km de donde desaparece un Municipio se creo uno nuevo. Hablaba ahí, el Diputado Vivas, de que no tener tantos digamos, jurisdicciones desconcentradas u organismos desconcentrados y resumirlo en una sola Intendencia, entonces me pregunto yo ¿a 10 km de ahí para que a se fundo esta Estancia Grande, o es que Estancia Grande va subsumir al Volcán dentro de poco? Porque no había en eso de estirarlos ejidos haberlo hecho parte del El Trapiche si está cerca, ///

IRT Isabel Torino

08-04-09 – 11:01 Hs.

/// está a la misma distancia El Durazno de El Trapiche que La Florida de El Trapiche; y, tiene la misma historia, fíjese usted, que todo..., y ellos que son representantes del

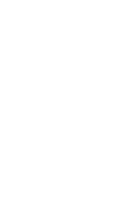
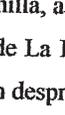


Trapiche. Entonces, yo no entiendo eso, creo que es un capricho, creo que no tiene razón y de última si lo decidieron los vecinos de La Florida, debería haber sido a través de una Consulta Popular; que si hay Municipios inviables que a veces no alcanzan los Presupuestos, que tienen los Comisionados Municipales para llevar adelante un Municipio, habría que hacer una revisión de todo lo que es el Régimen Municipal en la provincia; y, probablemente lo primero que va saltar es que la Coparticipación que reciben esos Municipios es insignificante. Hoy se reparte a los Municipios por Coparticipación el 6,5% del Presupuesto Provincial, una migaja; y esto incluye San Luis, Mercedes los sesenta y cinco Municipios. Entonces los Municipios son inviables porque tenemos un Régimen Municipal que no sirve, entonces si no aumentamos la Coparticipación y si no planificamos, como muchos pidieron, la ocupación territorial como se hace hoy acá, para que El Trapiche tenga incidencia sobre Paso del Rey, La Arenilla, Pampa El Tamboreo, Balde de la Isla, Riosito, La Bajada que incluye en este territorio del cual ahora va a tener el Municipio de El Trapiche, debería ser en toda la provincia para que todo el territorio provincial esté bajo algún ejido municipal. Pero esto, hay que hacerlo con un régimen que abarque y que sea general no se puede hacer sobre el particular y la principal paradoja, vuelvo a insistir, es que hace seis, siete meses atrás, se creo un Municipio al cual de arrancada le dieron un millón y medio de un ATP, de un Aporte del Tesoro Provincial, cuando La Florida no recibe en todo el año..., no llega a quinientos mil Pesos de Coparticipación. Entonces esto de que son inviables es porque hay que modificar el Régimen Municipal, la Coparticipación Municipal; y, ponernos a pensar en una provincia donde haya municipios fuertes que ocupen el territorio en serio y que den la respuesta, que muchas veces esos Parajes no tienen. Por ahora nada más, Señor Presidente, y en oposición a esta ley.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Juan José Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias, Señor Presidente, yo quisiera agregar a los argumentos que ha sostenido el Diputado Risma, y que comparto; un observación de técnica legislativa a este proyecto, es el Art. 6°. El argumento del Tratamiento Sobre Tablas, las razones de urgencia según lo ha explicado el Diputado Informante de este Proyecto de Ley, es que si no dictamos hoy esta ley habría que convocar a elecciones, para Intendente del Municipio de La Florida sin embargo ese argumento se contradice, con la



redacción del Art. 6º, que textualmente dice: "La presente ley comenzará a regir a partir del día 10 de Diciembre del 2.009, previa publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia..."; es decir, que mientras esta ley no rija y no se publica sigue vigente en su plenitud, la existencia del Municipio de La Florida y el Gobierno debe convocar a elecciones; acá hay una contradicción, Señor Presidente, si el argumento es para no convocar hay que votar esta ley. Pero decimos que esta ley va a regir después del 10 de Diciembre, entonces, ¿en qué quedamos?, si va a regir después de Diciembre y reconocemos implícitamente la existencia en plenitud del Municipio hay que convocar a elecciones. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Señor Diputado Ricardo Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, yo creo que las interpretaciones pueden ser varias, respecto a la apreciaciones del Diputado Risma; pero, él que fue habitante y fue Legislador por el Departamento Pringles, él conoce mejor que nadie toda esta problemática.

Sabemos que la zona de Riosito, si fue atendida por la Municipalidad de La Florida, la zona de Balde de la Isla; pero son lugares donde no tienen ningún tipo de asistencia, creo que en el ámbito de contención de la gente, de calidad de vida, creo que al crear esto va a fortalecer a todos esos lugares, que antes no tenían ningún tipo de asistencia; yo creo que con este Municipio, con esta unión de Municipio va a fortalecer a Paso del Rey, a La Arenilla, a todos los lugares donde el ejido va a alcanzar. Porque actualmente el Municipio de La Florida abarca los siete kilómetros a la redonda, todos estos otros lugares estaban desprotegidos; y, bueno, no tenían ningún tipo de asistencia.

Y, con respecto a la ley yo creo que es una cuestión de interpretación, entiendo que no le podemos cortar el mandato a la actual Intendente y por eso tenemos que tomarla de esta manera; aparte, yo creo que el presente proyecto no es más que legislar acerca de lo que sucede a diario en estos lugares. Históricamente los vecinos de Paso del Rey, Pampa de El Taboreo, La Arenilla y La Florida han encontrado en el Municipio de El Trapiche el sostén de todo esto, hay muchas inquietudes y muchas respuestas son solucionadas por el Municipio de El Trapiche actualmente. Y, como habitante y conocedor del Departamento Pringles, creo que esta reorganización municipal y geográfica que pretende con la presente ley, posibilitará una importante integración y un



Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra la Señora Diputada Ana María Nicoletti.

Sra. Nicoletti: Señor Presidente, en primer lugar, bueno, mencionar de que acá nos está faltando una hoja, en los sumarios donde estarían faltando el Art. 3º..., los Arts. 3, 4, 5, 2º, 3º, 4º y 5º; del 1º saltamos al 6º.

Sr. Presidente (Vallejo): ¿En el proyecto que estamos tratando, Diputada?

Sra. Nicoletti: Sí, sí del proyecto en cuestión, en todos los Sumarios, al menos, que tenemos acá no están, eso por un lado. Y, por el otro coincidiendo con lo que manifestó nuestro Presidente de Bloque, y teniendo en cuenta lo que escuchamos, cuando conformamos la Comisión Bicameral, el tema de las zonas grises fue planteado en más de una oportunidad en el ámbito de esta comisión, sobre todo por algunos Concejos Deliberantes, en donde, bueno, sí coincidían, digamos, en que hay zonas en que los Municipios no están llegando con los siete kilómetros y medio; esto es una situación, que se vive a lo largo y a lo ancho de nuestra provincia y no solo en esto parajes, que estamos hoy escuchando decir que no tendrían la cobertura de un Municipio, ¿sí?; entonces, coincido con el Diputado Risma cuando dice que si esto es una política provincial, debería ser una política general y no puntual, como en este caso. Y además que también esto nos lleva a revisar próximamente que también es un pedido a viva voz, que fue dentro de la Bicameral el tema de la Ley de Municipio, una ley que ya este perimida y que evidentemente deja a los Municipios en una debilidad total con respecto al Gobierno Provincial. Esto es todo, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señora Diputada.

Tiene la palabra la Diputada Elva Novillo.

Sr. Novillo: Gracias, Señor Presidente, es fácil venir y cuestionar un Proyecto de Ley para adquirir protagonismo nada más en este Recinto, sin interiorizarse antes de la problemática y la situación real que está atravesando hoy por hoy La Florida. Si nos remontamos al año 1.899, se crea el Registro Civil en la Localidad de El Trapiche, por ende todo estos parajes pasan a depender de esta localidad hasta el año 1.991 que es a través de la Ley 4.923, cuya proyección era fomentar el turismo, hacer de este lugar una villa turística, objetivo que no se ha conseguido hasta el día de la fecha. Sabemos que

La Florida está inmersa en la postergación, una falta de crecimiento y desarrollo desde hace más de 20 años.

Y, si hablamos de justicia social en esta provincia, de inclusión social tenemos que pensar que no por ello vamos permitir que una Localidad de nuestra Provincia esté excluida. ///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

08/04/2.009 – 11.11 Hs.

///

¿Cuál es el principal cuestionamiento que hacen los Pobladores de esta Localidad? No perder su identidad; no están en contra de esta fusión, para nada, Señor Presidente, entienden que la proyección es a nivel económico, a nivel turístico, entonces, no quieren poner trabas, según lo manifestado, a este Gobierno, sí defienden su identidad, identidad, creo, que no pueden defender, que no pueden mantener si sus hijos tienen que abandonar sus hogares, a sus padres, a sus familiares, para dirigirse a otras Ciudades en búsqueda de trabajo o para realizar sus estudios.

En esta Provincia se piensa en el crecimiento y en el desarrollo, por ende creo voy adelantar mi voto positivo, lo hago pensando en cada uno de los Pobladores de La Florida porque sé, como lo hemos visto en la Localidad de Juana Koslay que nos sirve como referencia, el crecimiento y el desarrolla que se logra trabajando de la mano con un Gobierno que aspira pura y exclusivamente a la Inclusión y a la Justicia Social.

Por eso, adelanto mi voto positivo, Señor Presidente, porque apostado al desarrollo, al crecimiento, y quiero ver una Localidad pujante como en el '91, al crearse este Municipio, se apostaba.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Diputada.

Sr. Risma: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Señor Diputado Pedro Risma.

Sr. Risma: Gracias, Señor Presidente. Es para aclararle a la Diputada Novillo que cuestionar la forma y el método con que se hace esta desaparición del Municipio de La Florida no es para buscar protagonismo, sino que lo hago por respeto a quienes habitan y votan en La Florida, porque a ellos debería habérselos consultado y si ellos lo proponen con muchísimo gusto.

Por eso, yo digo, Señor Presidente, que esta Política de buscar de cubrir los Territorios de la Provincia para que toda esa gente que a veces se encuentra en parajes o lugares



que momentos se haya generado un nuevo pueblo, como es el de Estancia Grande, que junta al de El Durazno y Estancia Grande, a la misma distancia que está El Trapiche de La Florida, porque podría haber pasado a ser también del Municipio de El Trapiche, o de El Volcán, no, ahí había que generar uno nuevo ¿Será porque vive el Gobernador ahí, entonces, ahí había que generar un Municipio y a La Florida había que hacerla desaparecer?

Entonces, yo lo que digo es que hay que tener un criterio para todo, no particularizar y tomar decisiones entre personas, cuando en un tema como éste, de la desaparición de un Municipio, con toda la alegría que significó para los Habitantes de La Florida la creación del Municipio de La Florida, hoy desaparece; habría que haberles preguntado a ellos en una Consulta si estaban de acuerdo ¿Y si estaban de acuerdo cuál era el problema? Pero habría que preguntarles a los que viven en La Florida y no tomar una decisión así.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Sr. Neme: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Rodríguez: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Había pedido la palabra el Diputado Amado Neme, después le doy la palabra, Diputada Novillo, Diputado Rodríguez.

Tiene la palabra el Diputado Amado Neme.

Sr. Neme: Muy claro el Diputado Risma, con lo que me antecedió en la palabra. Yo creo que acá no es una cuestión de contradicción, sino una cuestión de lógica de una Política del Estado Provincial en determinados temas, nadie está hablando en contra, sino que realmente se le consulte al Pueblo de La Florida que votó en su momento a un Candidato, en este caso a una Candidata, que fue electa como Intendente, que al Pueblo se le consulta.

Me acabo de enterar y de notificar que en el año 1.999, cuando se crea la Intendencia de La Florida, había un Proyecto Turístico y que hoy ha fallado; yo creo que sería más importante en la lógica apostar al crecimiento, que esto es lo que tiene de dilucidar el Pueblo de La Florida, al crecimiento turístico de La Florida y no que El Trapiche lo absorba a La Florida y a todas las zonas aledañas. Nadie está hablando en desmedro de La Florida, porque parece ser que nosotros hacemos una lógica desde la Oposición

Política, y parece ser que nosotros no entendemos la realidad, si la entendemos, no estamos en contra, se le hubiese consultado al Pueblo de La Florida si estaba de acuerdo o no estaba de acuerdo y lógicamente ahí tomar una decisión; éste es un arreglo de cúpula de dos Intendentes que decidieron, de un día para otro, dejar a La Florida como Intendencia y que sea absorbida por El Trapiche.

Con ese mismo criterio ¿Cuál es la lógica Política, como dice el Diputado Risma, para crear a diez kilómetros otra Intendencia como la de Estancia Grande? Nadie está en contra, solamente hemos pedido una cuestión que sea lógica Provincial para todos lados, como lo plateó la Diputada Nicoletti. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Sr. Rodríguez: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Ricardo Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Sí, Señor Presidente: quiero aclarar una cosa, la Señora Intendente de La Florida llegó a ser Intendente de la mano del Compañero Risma, o sea, por el Partido del Señor Risma. El Señor Risma hoy nos pide a nosotros que actuemos sobre esto...

Sr. Neme: ¿Me permite una interrupción?

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Ricardo Rodríguez: le solicita una interrupción el Diputado Amado Neme.

Sr. Rodríguez: Sí, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Le concede la interrupción. Tiene la palabra, Diputado Amado Neme.

Sr. Neme: Yo creo que lo que dice el Diputado Rodríguez, con el mayor de los respetos, es una chicana política, no tiene nada que ver de la mano de quién llegó, si acá no estamos hablando de la mano de quién llegó, sino que se le hubiese consultado al Pueblo de La Florida si estaba de acuerdo o no estaba de acuerdo, y no presumir que el Pueblo está de acuerdo.

Ésta es la barbaridad, y ésta es una de las formas que se vulnera la Democracia, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Continúa en uso de la palabra el Diputado Ricardo Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Le voy a contestar al Diputado Neme; yo creo que una chicana Política es decir que se creó un Municipio porque vive el Gobernador, yo creo que eso realmente es una chicana política.

Departamento, este Municipio va a cumplir la función de atender y dar mejor calidad de vida a la gente de la parte Norte, que nunca la tuvo, nunca tuvo asistida; bueno, hoy por hoy, nosotros vamos a tener la Seguridad que el Municipio de El Trapiche va a atender todas estas necesidades, y que va a ser para el bien de la gente.

Yo soy un convencido que esto se hace en pos de mejorar la calidad de vida de todos los Habitantes del Departamento Pringles. Muchas gracias, Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

¿Señor Diputado Eduardo Estrada ha solicitado la palabra?

Sr. Estrada Dubor: Gracias. Sí, había solicitado la palabra, Señor Presidente, pero luego, reflexionando sobre las palabras tan precisas de mi querido amigo y Compañero, el Diputado Neme, a quien aspiro a tenerlo de Compañero de Bancada en breves momentos... (Risas)... Compañero de Bloque.

Así que, Señor Presidente, adhiero plenamente a lo que ha dicho mi Compañero Diputado Neme, y no tengo más que decir. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado. Espero que lo pueda convencer.

Sra. Novillo: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra la Señora Diputada Novillo.

Sra. Novillo: Era para aclarar lo que ya dijo el Diputado Rodríguez, que se basa en un Petitorio que presentó la Intendente ante el Gobierno de la Provincia. Entonces, creo que si hay alguien a quien hay que pedirle cuentas y que aclare la situación es a la Intendenta, por algo fue elegida por el Pueblo. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señora Diputada.

Si ningún otro Señor Diputado va a hacer uso de la palabra...

Sr. Gargiulo: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Señor Diputado Eduardo Gargiulo.

Sr. Gargiulo: Gracias, Presidente. Más allá de las consideraciones políticas con olor o no a chicanas, lo que queremos dejar sentado en nuestra postura en el sentido que con los mismos argumentos con que hoy se crea un nuevo Municipio ampliado, absorbiendo algunas otras Localidades, porque se dice que se pretende un ahorro y porque es



inviabile; ese mismo fundamento debiera servir como base fundamental de un estudio estratégico que nos permita saber concretamente cómo hacer viable el Régimen Municipal en la Provincia de San Luis, que hoy no lo es con sesenta y cinco Municipios.

Esto que tal vez sea razonable en cuanto a Proyecto Oficial, quizás sea razonable para aplicar en toda la Provincia de San Luis, hay Municipios pequeños a lo largo y a lo ancho de los nueve Departamentos, y hay muchos que tienen los mismos problemas, exactamente los mismos problemas, o peores; hay Municipios que están literalmente aislados porque no llega ni el Transporte Interurbano, a ese nivel es el problema, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

08-04-2009 - 11: 21 Hs.

//// o porque no tienen salud o porque no tienen educación y sus pobladores deben emigrar, sobre todo los más jóvenes con lo cual estamos asistiendo a un grave éxodo rural, donde dejan viejos paisanos que no tienen herederos ni tienen continuadores de su trabajo rural, entonces, nuestra negativa a apoyar este Proyecto, es porque entendemos que esta motivado fundamentalmente en una gran improvisación, tanta improvisación que recién nos acaban de llegar los fundamentos de esta iniciativa y además porque no hubo una consulta amplia al pueblo de La Florida, no solamente a quien circunstancialmente rige sus destinos, la actual Comisionada. Por eso, sin que nadie se ofenda, simplemente dejamos sentada nuestra postura y ojala que el oficialismo la tome en adelante, la necesidad quizás de conformar una Comisión Bicameral, con integrantes del Ejecutivo Municipal, de la Dirección Municipal, la Ex-Dirección Municipal para llevar adelante un serio trabajo de planificación del Régimen Municipal en la Provincia de San Luis, que quizás nos lleve 2, 3, 4, 5 años para que queden tal vez 30 ó 35 Municipios en la Provincia de San Luis, pero que sean viables, fundamentalmente que sean viables, vamos por supuestos a producir un ahorro en los recursos que hoy se están destinando tal vez a todo el aparato administrativo político, quizás vamos a conseguir que cada uno de esos Intendentes sean Intendentes que tengan autonomías, que tengan autarquías, que tengan capacidad económica financiera para llevar adelante el destino de sus comunidades; pero tenemos que hacerlo sobre la base de un estudio serio, porque sino nos pasa como lo que estamos hablando, que disolvemos un municipio pero creamos otro a 10 km. También chiquito y nuevo, o sea que esto, La Florida es inviable pero el otro que estamos creando en El Durazno es viable, pareciera ser que asistimos a

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Cecilio Quiroga.

Sr. Quiroga: Señor Presidente, colegas, pido disculpas, tuve un problema personal por eso no puede llegar a tiempo, casi siempre me pasa lo mismo así que bueno.

Llegué y me sorprendí con las palabras que aquí se dicen sobre, bueno..., aparentemente la incorporación de un colega a un nuevo bloque, por eso quiero decirlo públicamente a quien respeto muchísimo, que es el Doctor Estrada Dubor, lo felicito realmente por la dupla que va a tener ahora que realmente me parece espectacular, así que lo felicito de todo corazón.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Señor Diputado Ricardo Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Quiero poner en conocimiento que nosotros en el Departamento Pringles estamos orgullosos con la creación del nuevo municipio, es un municipio exitoso e invito a los compañeros legisladores que vayan a dar una vuelta y vean lo que se está haciendo.

Por otro lugar, como Legislador, estamos haciendo un trabajo muy serio porque hay lugares como La Arenilla, como Paso del Rey, como Balde de la Isla que están desprotegidos. Nosotros tenemos una zona dentro del Departamento Pringles adonde estamos viendo la posibilidad de que el Comisionado Municipal de Saladillo absorba San José de los Chañares y Cañada Honda de Omán, porque creemos que esa gente necesita ser asistida, esa gente si bien tiene Sala de Primeros Auxilios pero no tiene en la época de sequía el Municipio de Saladillo tiene que llevar agua o de La Toma hay que llevar agua y otra zona que también tenemos desprotegida y estamos trabajando en la zona de Cerros Largos que esta atendida por Carolina, por la Municipalidad de Carolina que lo asisten en lo que les puede hacer falta, nosotros estamos tratando de que la zona de Carolina se haga cargo de Cañada Honda, que se haga cargo de Cerros Largos y a la Municipalidad de La Toma le quedaría la zona de Mármol Verde, estamos trabajando en esto muy seriamente con el objetivo de llevar mejor calidad de vida, por eso creo yo que esta es una de las maneras que podemos llevar adelante, comparto con los compañeros en trabajar seriamente en el Régimen Municipal, en eso estoy

totalmente de acuerdo. Nosotros ya estamos elaborando un proyectito para ver si se puede llevar adelante. Nada más y muchas gracias.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Señor Diputado Amado Neme.

Sr. Neme: Para darle seriedad a lo debatido recientemente y a las consideraciones echas por el Diputado Quiroga y otro Diputado con respecto a Estrada Dubor, debo aclarar que siempre he bregado por la unidad de la oposición, soy miembro y Legislador del Bloque Juntos por San Luis, puedo tener una profunda diferencia, pero quien me conoce siempre me ha caracterizado la unidad dentro de la oposición y estoy en el bloque, porque sino esto puede trascender y lamentablemente yo creo que no es beneficioso para nada nadie. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado, habiéndose manifestado los Señores Diputados se pone a consideración el presente Proyecto..., disculpe Diputado Vivas ¿había solicitado la palabra? Le da la palabra al Diputado Quiroga y después cierra el debate Diputado como Miembro Informante.

Tiene la palabra el Diputado Cecilio Quiroga.

Sr. Quiroga: Si he cometido la imprudencia de faltar a la seriedad del debate, pido disculpas al Señor Diputado Neme, y bueno, me gustaría a mi, reitero una vez más, verlo unido pero con Estrada Dubor. Muchas Gracias.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra Diputado Neme.

Sr. Neme: Es solamente para aclarar porque muchas veces trasciende, puedo tener profundas diferencias de lo ideológico con muchos miembros y legisladores de mi bloque, pero lógicamente siempre he bregados y hemos bregado desde hace tres años con el Diputado Risma que fue el precursor de esto, para lograr la unidad de absolutamente todos los sectores de la oposición en pos de lograr un mejor criterio dentro del marco de la oposición, y lógicamente estas cuestiones creo yo no benefician absolutamente a nadie, por eso lo quería aclarar y lógicamente terminar con el tema. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Habiéndose hecho la aclaración Señores Diputados, tiene la palabra el Diputado Horacio Vivas para el cierre del debate.

Sr. Vivas: Gracias Señor Presidente, para ir ya cerrando el debate, ya mis compañeros de banca se han expresado y compañeros de Departamento, apoyo este proyecto, como dijo el Diputado Rodríguez y la Diputada Novillo cómo oponernos cuando parajes de



este. Por eso, adelantando mi voto positivo al mismo, pido a mis colegas el apoyo con este proyecto.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado, se cierra el debate y se pone a consideración de los Señores Diputados en general y en particular el presente Proyecto de Ley, los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por 26 votos por la afirmativa, 8 por la negativa, más de 2/3. De esta manera queda aprobado el presente Proyecto de Ley, tiene la media sanción y pasa al Senado para su revisión.

- 16 -

TRATAMIENTO PUNTO 9

Sr. Presidente (Vallejo): Corresponde tratar el segundo tema pedido sobre tablas, Romano III – Mensajes, Proyectos y Comunicaciones del Poder Ejecutivo, Punto 8 – Expediente 008 – Folio 002 – Año 2009, Implementa un Régimen de Crédito Fiscal a todos los agentes de la Administración Pública dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, con destinos específicos.

Tiene la palabra el Señor Diputado Carlos Cobo. ///

SMD

DAVILA SONIA

08-04-09 - 11.31 Hs.-

///

Sr. Cobos: Señor Presidente, Señores Diputados, luego de hacer una breve referencia a los fundamentos, voy a pedir la votación afirmativa de esta ley, este Régimen de Crédito Fiscal para Agentes dependientes del Poder Ejecutivo Provincial.

Señor Presidente, Señores Diputados, el mundo, nuestro país y nuestra provincia se encuentran, como todos sabemos, inmersos en una profunda crisis económica financiera, que tiene sin duda también, una profunda influencia en lo social.

Creemos que el Estado en su conjunto, debe arbitrar los medios necesarios, para ayudar a paliar esta crisis, que sin duda, como lo dije recién, afectan visiblemente el entramado social de nuestro país y, fundamentalmente de nuestra provincia, a lo que a nosotros nos compete.

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

INCORPORACIÓN AL EJIDO, RADIO Y JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL TRAPICHE: EL MUNICIPIO DE LA FLORIDA, LA LOCALIDAD DE PASO DEL REY, LA LOCALIDAD DE LA ARENILLA Y LA LOCALIDAD DE PAMPA DEL TAMBOREO

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase al ejido, radio y jurisdicción del Municipio de El Trapiche: El Municipio de La Florida, la localidad de Paso del Rey, la localidad de La Arenilla y la localidad de Pampa del Tamboreo, cuyo ámbito territorial total quedará establecido en el polígono que a continuación se detalla:

Límite Oeste: Una línea recta que se inicia en el vértice Sur-oeste del polígono que define el nuevo ejido en el punto con coordenadas X=6340048.44, Y=3480000.00 y se dirige con rumbo 0° hacia el Norte hasta el punto de coordenadas X=6350000.50, Y=3480000.00; de allí continua una línea quebrada con dirección al Nor-este por la divisoria de aguas de las sierras de San Luis (considerado límite natural) hasta llegar al punto de coordenadas X=6359386.21, Y=3486536.46.-

Límite Norte: Una línea recta que tiene su inicio en el vértice Nor-oeste del polígono que define el nuevo ejido en el punto con coordenadas X=6359386.21, Y=3486536.46; se dirige hacia el Este con un rumbo de 90° hasta el punto de coordenadas X=6359386.21, Y=3498288.45, que es donde esta línea intersecta con el cauce del Río Cañada Honda.-

Límite Este: Una línea quebrada que se inicia en el vértice Nor-este del polígono que define el nuevo ejido en el punto con coordenadas X=6359386.21, Y=3498288.45; de allí se dirige al Sur por el cauce del Río Cañada Honda (considerado límite natural), hasta encontrar el cruce del camino que une la localidad de Saladillo con Los Membrillos y El Balde, punto con coordenadas X=6335968.55, Y=3508674.70; de allí se gira al Oeste por la traza de este camino (considerado límite natural) hasta el punto de coordenadas X=6335539.97, Y=3504000.00; de allí se gira al Sur con rumbo de 180° hasta el punto de coordenadas X=6332000.00, Y=3504000.00.-

Límite Sur: Una línea quebrada que se inicia en el vértice Sur-este del ejido con coordenadas X=6332000.00, Y=3504000.00; de allí con rumbo 270° se dirige al Oeste hasta el punto de coordenada X=6332000.00, Y=3494780.00; de allí con rumbo 0° se gira al Norte hasta el punto de coordenadas X=6333292.00, Y=3494787.00; de allí con rumbo 270° se gira al Oeste hasta el punto de coordenadas X=6333292.00, Y=3491150.00; de allí con rumbo 0° se gira al Norte hasta el punto de coordenadas X=6340048.00, Y=3491150.00; de allí con rumbo 270° se gira al Oeste hasta el punto de coordenadas X=6340048.44, Y=3480000.00.-

Las coordenadas consignadas están en metros, sistema Gauss-Kruger (Campo Inchauspe).-

ARTÍCULO 2º.- Incorpórase al Municipio de El Trapiche todos los bienes muebles e inmuebles que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley integren el patrimonio público y privado del Municipio de La Florida.-



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



San Luis

H. Cámara de Diputados

- ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Poder Ejecutivo a llevar a cabo todas las tareas tendientes a concretar esta reorganización municipal, como asimismo a redistribuir los fondos que por coparticipación correspondan, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Régimen de Coparticipación Municipal.-
- ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Intendente Comisionado de la localidad de El Trapiche a adoptar las medidas que aseguren el normal desenvolvimiento de las funciones que correspondan de acuerdo a la incorporación dispuesta en el Artículo 1° de la presente Ley.-
- ARTÍCULO 5°.- A los fines de la presente Ley formalídense las comunicaciones pertinentes a la Justicia Electoral Nacional, Provincial y donde más corresponda para la reorganización del nuevo circuito electoral Municipio de El Trapiche.-
- ARTÍCULO 6°.- La presente Ley comenzará a regir a partir del día 10 de diciembre de 2009, previa publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-
- ARTÍCULO 7°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.-
- ARTÍCULO 8°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a ocho días de abril de dos mil nueve.-
dm.

ES COPIA

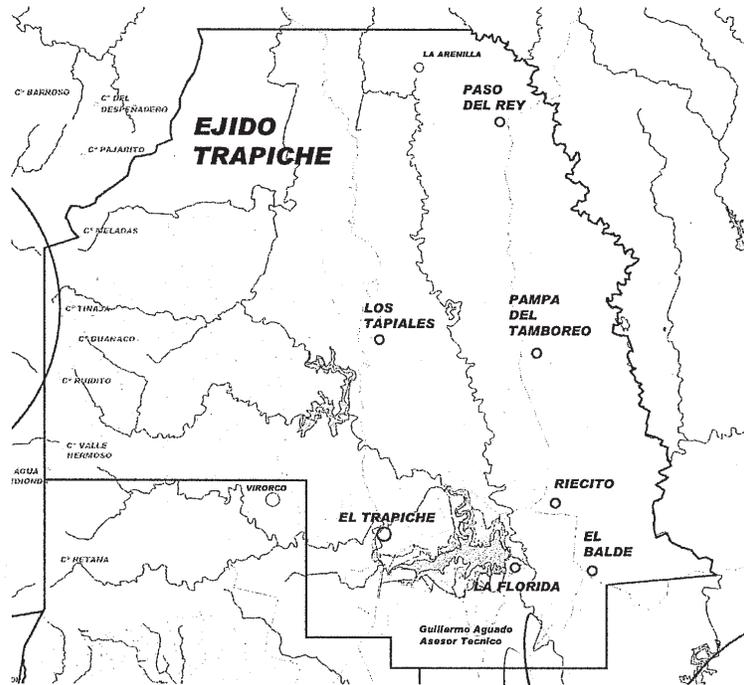
FIRMADO:

JUAN MIGUEL PEREYRA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

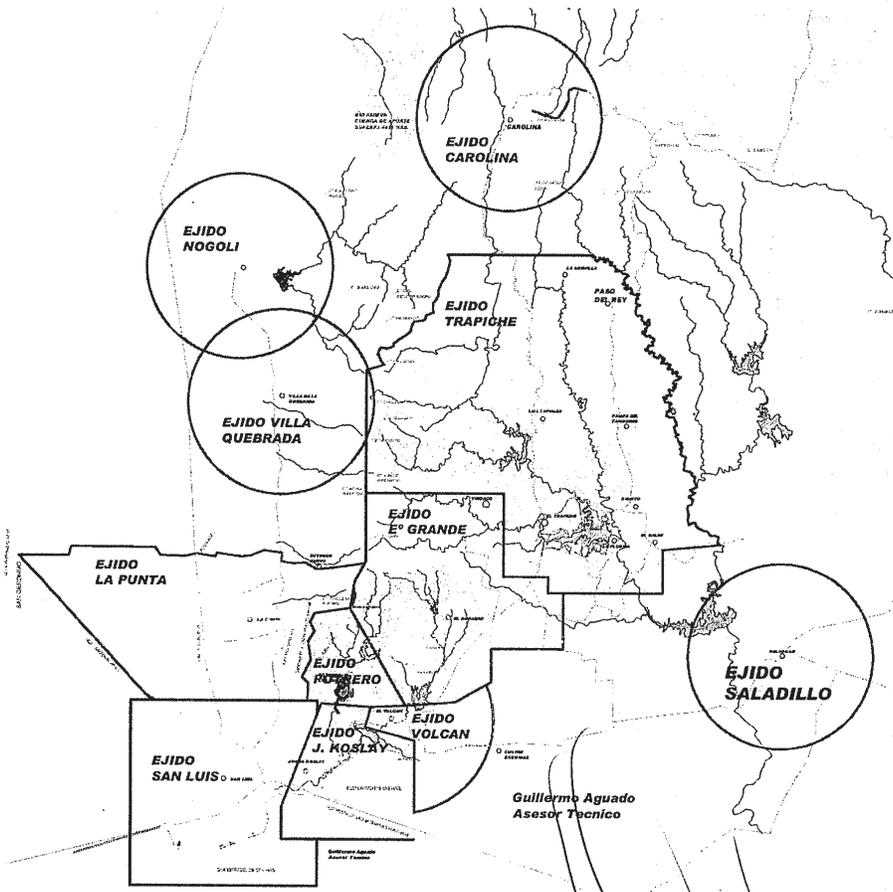

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

**JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS**



Guillermo Aguado
Asesor Técnico



Podor Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN MIGUEL PÉREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



Poder Legislativo

Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 08 de abril de 2009.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 103 Folio 101 Año 2008, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Incorporación al ejido, radio y jurisdicción del Municipio de El Trapiche; el Municipio de La Florida, la localidad de Paso del Rey, la localidad de La Arenilla y la localidad de Pampa del Tamboreo; conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

JUAN MIGUEL PEREYRA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



130

CAMARA DE SENADORES	RECIBI DE DESPACHO LEGISLATIVO NOTA N° 012 AL CAMARA DE SENADORES	Recibido
	09 AJUNTA EXPEDIENTE N° 103 FOLIO 101 AÑO 2008	adjuntos
	PROYECTO DE LEY CON MEDIA SANCIÓN REFERIDO A:	ley con
	INCORPORACIÓN AL EJIDO RADIO Y JURISDICCION DEL	de la ley
	MUNICIPIO DE EL TRAPICHE, EL MUNICIPIO DE LA FLORIDA	a fin de
	LA LOCALIDAD DE PASO DEL REY LOCALIDAD DE CHAME	Revisado
	NILLA Y LOCALIDAD DE PAMPA DEL TAMBUREO.	vance en
		Liondo de
B. L. G. G.	HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS	Autoriz
B. L. G. G.	Entregado por:	Ofic. Re
B. L. G. G.	Fecha 08/04/09 Hora 12:40	Firma
B. L. G. G.	Aclaración: Suscripción	



Sr. Leyes.- Señor presidente, señores senadores: teniendo en cuenta que han entrado tres proyectos con media sanción de la Cámara de Diputados y que son de necesidad para el Poder Ejecutivo la aprobación por parte de la Cámara de Senadores, es que solicito un cuarto intermedio a los efectos de que las comisiones procedan a realizar sus respectivos despachos.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Vamos a poner a consideración de los señores senadores la solicitud de cuarto intermedio formulada por el senador Ramón Alberto Leyes, solicito a los que estén por la afirmativa levantar la mano.

-La votación resulta aprobada por unanimidad-

-Siendo la hora 14:10 se pasa a cuarto intermedio-

- Siendo las 14:29 horas se da por concluido el cuarto intermedio y dice el

Sr. Presidente (Pellegrini).- Señores senadores habiendo concluido el cuarto intermedio están en uso de la palabra.

9

MOCIÓN

Sr. Mugnaini.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Pringles.

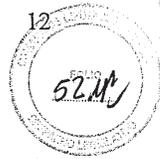
Sr. Mugnaini.- Señor presidente, señores senadores: es para solicitar el tratamiento sobre tablas sobre el proyecto de incorporación de la localidad de La Florida al Municipio de El Trapiche y a su vez cubrir también los espacios grises que es la parte de Pampa del Tamboreo, Paso del Rey y La Arenilla del Departamento Pringles. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Esta a consideración de los señores senadores el tratamiento sobre tablas del proyecto expuesto por el senador Héctor Hugo Mugnaini, solicito a los que estén por la afirmativa levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

10

**ESTABLECE LA INCORPORACIÓN AL EJIDO, RADIO Y JURISDICCIÓN
DEL MUNICIPIO DE EL TRAPICHE, EL MUNICIPIO DE LA FLORIDA, LA
LOCALIDAD DE PASO DEL REY, LA LOCALIDAD DE LA ARENILLA Y LA
LOCALIDAD DE PAMPA DEL TAMBOREO**



Sr. Mugnaini.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Pringles.

Sr. Mugnaini.- Señor presidente, señores senadores el presente despacho modifica la organización municipal del Departamento Pringles, en efecto incorpora al Municipio de El Trapiche, el Municipio de La Florida y los parajes Pampa del Tamboreo, Paso del Rey y La Arenilla.

La ampliación jurisdiccional del Municipio de El Trapiche tiene su origen en la iniciativa de los vecinos de dicha localidad y de La Florida quienes han optado por una organización Municipal que mejor cumpla con los requerimientos de los mismos y permita lograr el desarrollo económico de la zona especialmente el de la industria del turismo.

La reorganización de estos municipios posibilitará además incorporar a su ejido a los parajes Pampa del Tamboreo, Paso del Rey y La Arenilla quienes como consecuencia de ésta reestructuración por primera vez podrán contar con un Gobierno Municipal que le brinde los servicios básicos que toda organización comunal debe tener.

El Municipio de El Trapiche con la ampliación de su jurisdicción adquirirá singular importancia tanto por la cantidad de habitantes como por el área territorial en la que ejercerá su competencia lo que sin duda beneficiará la gestión comunal superando las dificultades que hoy tienen estas comunas como consecuencia de su escasa densidad poblacional que no les permite en forma individual llevar adelante el proyecto de transformación indispensable para alcanzar una tasa de crecimiento similar a la que se registra en otras zonas turísticas de la Provincia.

El proyecto prevé que la Ley entrara en vigencia el día 10 de diciembre del 2009 previa publicación de su texto en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia facultándose al Poder Ejecutivo para que lleve adelante las medidas que fueran necesarias para materializar la reorganización municipal adecuando además la coparticipación municipal que corresponderá a esta nueva organización municipal.

Por lo expresado, solicito a los señores senadores me acompañen con su voto favorable, aprobando el presente despacho emitido por la comisión competente. Eso es todo, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Muchas gracias, señor senador.

Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, pondré a votación el Proyecto presentado por el señor senador Héctor Hugo Mugnaini. Solicito a los que estén por la afirmativa levantar la mano.



Sr. Leyes.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gral. Belgrano.

Sr. Leyes.- Señor presidente, señores senadores: es para solicitar el tratamiento sobre tablas para considerar el Despacho N° 2 emitido por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, por el cual se implementa un Régimen de Crédito Fiscal a todos los Agentes de la Administración Pública Provincial dependiente del Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Está a consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas que formula el señor senador Ramón Alberto Leyes. Solicito a los señores senadores que estén por la afirmativa lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

12

**IMPLEMENTA UN RÉGIMEN DE CRÉDITO FISCAL A TODOS LOS
AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEPENDIENTES DEL
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, CON DESTINOS ESPECÍFICOS**

Sr. Leyes.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gral. Belgrano.

Sr. Leyes.- Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señores senadores: el presente Despacho que ha emitido la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, está referido a otorgar un Crédito Fiscal a todos los Agentes dependientes del Poder Ejecutivo Provincial.

El Proyecto de Ley ha sido remitido por el Poder Ejecutivo de la Provincia y goza de media sanción de la Cámara de Diputados de la Provincia.

El Gobierno de la Provincia, entre las razones que esboza para otorgar un Crédito Fiscal, señala la actual crisis económica-financiera que azota al país y al mundo, por lo que se pretende enfrentar el oscuro e incierto panorama socio-económico con medidas de esta naturaleza que atenúen los efectos negativos que toda crisis acarrea.

La decisión nos muestra una vez más la atenta mirada que siempre ha tenido nuestro Gobierno Provincial para hacer frente a la situación que conlleva peligro o lesione los intereses de sus habitantes y está nutrida de un hondo espíritu solidario, de justicia social y de oportuna intervención del Estado.

El Crédito Fiscal será mensual y equivaldrá a la suma de \$ 200, siendo no remunerativos,



Provinciales de Viviendas vencidas o a vencer y cuotas de pago de computadoras enmarcadas en el régimen de fomento para el acceso gratuito a Internet Inalámbrico.

El Crédito de referencia será intransferible, salvo las obligaciones de los ascendientes o descendientes en primer grado o cónyuge de los titulares.

Asimismo y en carácter de premio excepcional vendrá a reforzar las finanzas personales de los beneficiarios a la vez que se los insta al cumplimiento de las obligaciones impositivas provinciales.

Por lo expresado, pido a los compañeros senadores tengan el bien de acompañarme con su voto afirmativo, aprobando el despacho emitido por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Muchas gracias, señor senador.

Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, pongo a votación el Proyecto presentado por el señor senador Ramón Alberto Leyes. Solicito a los que estén por la afirmativa levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

13

MOCIÓN

Sr. Álvarez.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. Álvarez.- Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señores senadores: es para solicitar el tratamiento sobre tablas para considerar el Despacho N° 3 que ha emitido la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, por el cual se faculta al Poder Ejecutivo de la Provincia a convocar al electorado de la Provincia de San Luis para el día 28 de Junio del 2.009 con la finalidad que se proceda a elegir Senadores, Diputados Provinciales e Intendentes Comisionados cuyos mandatos vencen el 10 de Diciembre del 2.009. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Está a consideración de los señores senadores la solicitud de tratamiento sobre tablas que formula el señor senador Sergio Antonio Álvarez. Solicito a los señores senadores que estén por la afirmativa lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -



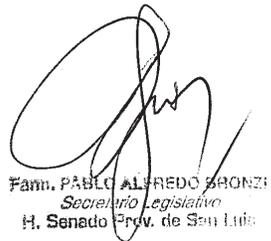
Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaria Legislativa

SAN LUIS, 8 de Abril de 2.009.-

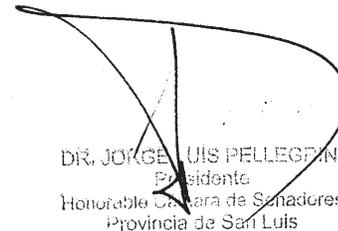
Al Sr. Presidente de la
 Honorable Cámara de Diputados
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
 S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° **V-0661-2009** Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 8 de Abril del año 2009, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-
 aco

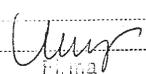

 Fann. PABLO ALFREDO BRONZI
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaria Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


 DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
 Presidente
 Honorable Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis

NOTA N° 12 -HCS-2009.-

H. CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA LEGISLATIVA	
13-4-2009	Hora: 11:00
5 Cuid	 FIRMA

Secretaría Lecl. -	
N° Int. 034.F.081-2009 13 / 04 / 09	
Destino: <i>A. conocimiento</i>	
Calió: _____	
Archivo: _____	
 FIRMA	



Legislatura de San Luis

Ley N° V-0661-2009

H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

INCORPORACIÓN AL EJIDO, RADIO Y JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL TRAPICHE: EL MUNICIPIO DE LA FLORIDA, LA LOCALIDAD DE PASO DEL REY, LA LOCALIDAD DE LA ARENILLA Y LA LOCALIDAD DE PAMPA DEL TAMBOREO

ARTÍCULO 1°.- Incorpórase al ejido, radio y jurisdicción del Municipio de El Trapiche: El Municipio de La Florida, la localidad de Paso del Rey, la localidad de La Arenilla y la localidad de Pampa del Tamboreo, cuyo ámbito territorial total quedará establecido en el polígono que a continuación se detalla:

Límite Oeste: Una línea recta que se inicia en el vértice Sur-oeste del polígono que define el nuevo ejido en el punto con coordenadas X=6340048.44, Y=3480000.00 y se dirige con rumbo 0° hacia el Norte hasta el punto de coordenadas X=6350000.50, Y=3480000.00; de allí continúa una línea quebrada con dirección al Nor-este por la divisoria de aguas de las sierras de San Luis (considerado límite natural) hasta llegar al punto de coordenadas X=6359386.21, Y=3486536.46.-

Límite Norte: Una línea recta que tiene su inicio en el vértice Nor-oeste del polígono que define el nuevo ejido en el punto con coordenadas X=6359386.21, Y=3486536.46; se dirige hacia el Este con un rumbo de 90° hasta el punto de coordenadas X=6359386.21, Y=3498288.45, que es donde esta línea intersecta con el cauce del Río Cañada Honda.-

Límite Este: Una línea quebrada que se inicia en el vértice Nor-este del polígono que define el nuevo ejido en el punto con coordenadas X=6359386.21, Y=3498288.45; de allí se dirige al Sur por el cauce del Río Cañada Honda (considerado límite natural), hasta encontrar el cruce del camino que une la localidad de Saladillo con Los Membrillos y El Balde, punto con coordenadas X=6335968.55, Y=3508674.70; de allí se gira al Oeste por la traza de este camino (considerado límite natural) hasta el punto de coordenadas X=6335539.97, Y=3504000.00; de allí se gira al Sur con rumbo de 180° hasta el punto de coordenadas X=6332000.00, Y=3504000.00.-

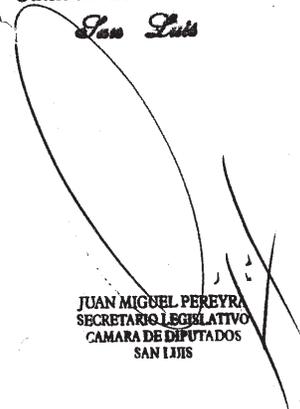
Límite Sur: Una línea quebrada que se inicia en el vértice Sur-este del ejido con coordenadas X=6332000.00, Y=3504000.00; de allí con rumbo 270° se dirige al Oeste hasta el punto de coordenada X=6332000.00, Y=3494780.00; de allí con rumbo 0° se gira al Norte hasta el punto de coordenadas X=6333292.00, Y=3494787.00; de allí con rumbo 270° se gira al Oeste hasta el punto de coordenadas X=6333292.00, Y=3491150.00; de allí con rumbo 0° se gira al Norte hasta el punto de coordenadas X=6340048.00, Y=3491150.00; de allí con rumbo 270° se gira al Oeste hasta el punto de coordenadas X=6340048.44, Y=3480000.00.-

Las coordenadas consignadas están en metros, sistema Gauss-Kruger (Campo Inchauspe).-

ARTÍCULO 2°.- Incorpórase al Municipio de El Trapiche todos los bienes muebles e inmuebles que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley integren el patrimonio público y privado del Municipio de La Florida.-


Farm. PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



Legislatura de San Luis

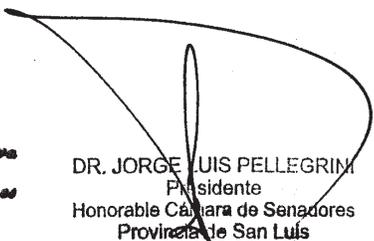
H. C. de Senadores

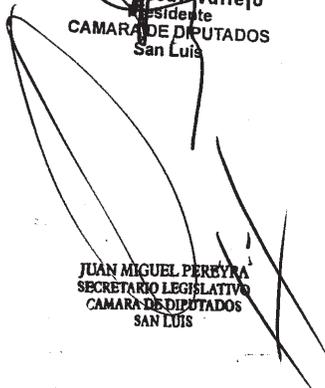
- ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Poder Ejecutivo a llevar a cabo todas las tareas tendientes a concretar esta reorganización municipal, como asimismo a redistribuir los fondos que por coparticipación correspondan, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Régimen de Coparticipación Municipal.-
- ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Intendente Comisionado de la localidad de El Trapiche a adoptar las medidas que aseguren el normal desenvolvimiento de las funciones que correspondan de acuerdo a la incorporación dispuesta en el Artículo 1º de la presente Ley.-
- ARTÍCULO 5º.- A los fines de la presente Ley formalícense las comunicaciones pertinentes a la Justicia Electoral Nacional, Provincial y donde más corresponda para la reorganización del nuevo circuito electoral Municipio de El Trapiche.-
- ARTÍCULO 6º.- La presente Ley comenzará a regir a partir del día 10 de diciembre de 2009, previa publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-
- ARTÍCULO 7º.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.-
- ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a ocho días del mes de Abril del año dos mil nueve.-

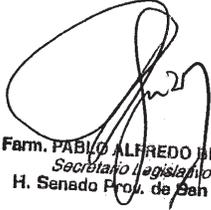

Julio Cesar Vallejo
 Presidente
 CAMARA DE DIPUTADOS
 San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
 Cámara de Senadores
 San Luis

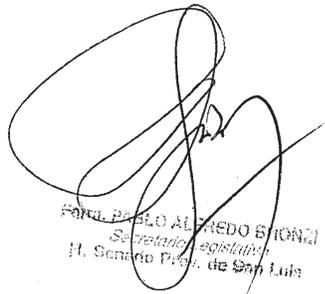

DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
 Presidente
 Honorable Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis

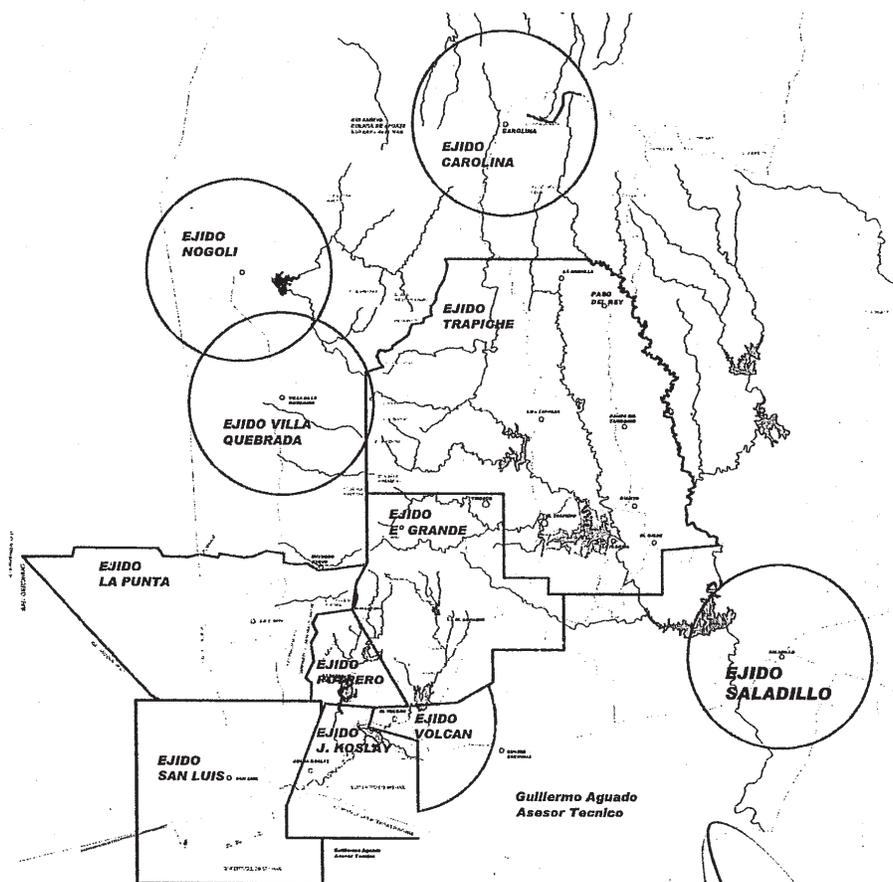
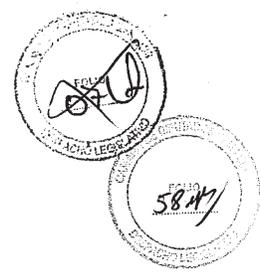

JUAN MIGUEL PERRYRA
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CAMARA DE DIPUTADOS
 SAN LUIS


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
 Cámara de Diputados
 San Luis


Farm. PABLO ALFREDO BRONZI
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
 Cámara de Senadores
 San Luis


FARM. PABLO ALFREDO BRONZI
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis

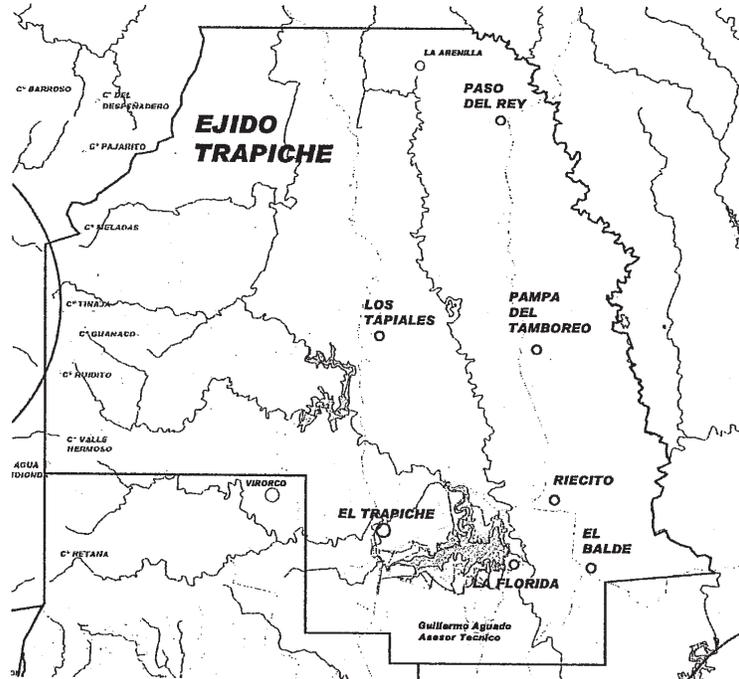



Poden Legislativo
Secretaria Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Farm. PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poden Legislativo
Secretaria Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis


JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



*Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis*

[Signature]
Farm. **PABLO ALFREDO BRONZI**
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

[Signature]

JUAN MIGUEL PÉREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

2º SESIÓN ORDINARIA – 2º REUNIÓN – 15 DE ABRIL DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Maby Angela Bertello, Juan José Dasso, María Elena D'Andrea, Ivón Ruiz Miranda, Demetrio Alume, Héctor Hernández, Ricardo Rodríguez, Alicia Arrieta, María Rosa Torres, Oscar Saa, Carmelo Mirabile, Beatriz Alejandra Rubiolo, Mónica Ruti y Luis Zabala referido a: **Rinde homenaje al compañero Martín Pereyra**. Expediente N° 012 Folio 985 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 5-HCS-09 (08-04-09) adjunta copia auténtica de Resolución N° 2-HCS-2009 referida a: **Designar al doctor Ricardo Alberto Gutiérrez, para desempeñar el cargo de Secretario Administrativo en la Cámara de Senadores**. Expediente Interno N° 035 Folio 081 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota N° 7-HCS-09 (08-04-09) adjunta copia auténtica de Resolución N° 3-HCS-2009 referida a: **Fijar Audiencia Pública en el Recinto de la Cámara de Senadores para designación del cargo de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial**. Expediente Interno N° 036 Folio 081 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota N° 10-HCS-09 (08-04-09) adjunta copia auténtica de Resolución N° 4-HCS-2009 referida a: **Integración de las Comisiones Parlamentarias de Trabajo de la Honorable Cámara de Senadores**. Expediente Interno N° 037 Folio 082 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota N° 12-HCS-09 (08-04-09) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0661-2009 referida a: **Incorporación al ejido, radio y jurisdicción del municipio de El Trapiche: El municipio de la Florida, la localidad de Paseo del Rey, la localidad de La Arenilla y la localidad de Pampa del Tamboreo**. Expediente Interno N° 034 Folio 081 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° V-0661-2009)

- 5 - Nota N° 14-HCS-09 (08-04-09) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0662-2009 referida a: **Régimen de Crédito Fiscal para Agentes Dependientes del Poder Ejecutivo Provincial**. Expediente Interno N° 038 Folio 082 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0662-2009)

- 6 - Nota N° 16-HCS-09 (08-04-09) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XI-0663-2009 referida a: **Convocatoria a elecciones – 28 de junio de 2009**. Expediente Interno N° 039 Folio 082 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° XI-0663-2009)

b) De otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N (06-04-09) del doctor Florencio Damian Rubio Presidente del Superior Tribunal de Justicia mediante la cual remite para conocimiento **fotocopias de los Acuerdos N° 166 y N° 167 (01-04-09)**, mediante las cuales se reconoce como práctica judicial que la recepción de declaraciones de niños y adolescentes víctimas de delitos sexuales o de violencia familiar, serán recepcionadas en Cámara Gesell. (MdE 095 F 013/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 030 Folio 079 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

- 2- Oficio N° 112-STJSL-SJ-09 (30-12-08) del doctor Omar Esteban Uria Ministro Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados "C. de P.P Actora – Autos Funes Juan Esteban c/Gobierno de la provincia de San Luis – Demanda Contencioso Administrativa"**. (MdE 098 F. 014/09 Letra "U"). Expediente Interno N° 032 Folio 080 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 3 - Nota N° 140- ME-2009 (03-04-09) de la señora Ministro Secretario de Estado de Educación doña Silvia Rodríguez referida a: **Comunica que el Ministerio de Educación ha contratado el servicio de bolsín a la firma OCA SA y que el mismo se encuentra a disposición para cualquier documentación referente a Educación que se desee enviar.** (MdE 103 F 015/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 040 Folio 082 Año 2009. (bv).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACION, CIENCIA Y TECNICA

- 4 - Nota S/N (01-04-09) del señor Eugenio Alberto Llambias Secretario Legislativo del Concejo de Deliberante de Villa Mercedes mediante la cual envía Comunicación N° 2592-c/2009 referida a: **Solicita analice la factibilidad de refaccionar y/o arreglar el anfiteatro del Hogar Escuela Eva Duarte de Perón de la ciudad de Villa Mercedes.** (MdE 107 F. 015/09 Letra "L"). Expediente Interno N° 041 Folio 083 Año 2009. (mg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5 - Nota S/N (01-04-09) del señor Eugenio Alberto Llambias Secretario Legislativo del Concejo de Deliberante de Villa Mercedes mediante la cual envía Declaración N° 437-d/2009 referida a: **Apoyo y adhesión a la creación de la Universidad Nacional de Villa Mercedes** y Declaración N° 439-d/2009 referida a: **Expresa disconformidad con el aumento establecido por el Decreto Nacional N° 2067/2008 en las tarifas de gas natural.** (MdE 108 F. 015/09 Letra "L"). Expediente Interno N° 042 Folio 083 Año 2009. (mg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 6 - Nota S/N (08-04-09) del señor Diputado Oscar Hugo Saa comunicando la conformación del Bloque **"Movimiento Justicialista"** e informa la integración del mismo. (MdE 101 F. 014/09 Letra "S"). Expediente Interno N° 043 Folio 083 Año 2009. (mg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota S/N (08-04-09) de la señora Velia Elina Vilchez Secretaria General de la Agrupación del Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPYA) referida a: **Solicita la suspensión del tratamiento del Proyecto de Ley - Régimen de Crédito Fiscal Para Agentes Dependientes del Poder Ejecutivo Provincial.** (MdE 097 F 014/09 Letra "V"). Expediente Interno N° 031 Folio 080 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



- 2 - Nota N° 49 CN°1 JCL/09 (03-04-09) de la profesora Mirta Acosta de Gil Rectora Normalizadora Colegio N° 1 "Juan Crisóstomo Lafinur" referida a: **Solicita se declare de Interés Provincial – Cultural Educativo –el 140 aniversario del Colegio N° 1 "Juan Crisóstomo Lafinur" (ex Colegio Nacional) y pide una colaboración económica para la realización de un chocolate para 1000 alumnos.** (MdE 099 F 014/09 Letra "G"). Expediente Interno N° 033 Folio 080 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN CIENCIA Y TÉCNICA

IV- PROYECTOS DE LEY:

- 1- Con fundamentos del señor Diputado autor Augusto Cecilio Quiroga, referido a: **Ley de Guardavidas.** Expediente N° 011 Folio 003 Año 2009. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: SEGURIDAD PÚBLICA Y DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Maby Angela Bertello, Andrés Vallone, Juan José Dasso, María Elena D'Andrea, Graciela Mazzarino, Ivón Ruiz Miranda, Carlos Cobo, Luis Zavala, Demetrio Alume, Héctor Hernández, referido a: **Declarando de Interés Legislativo el Ciclo de Cine y Derechos Humanos que tuvo lugar entre los días 24 y 27 de marzo del 2009.** Expediente N° 009 Folio 984 Año 2009. (mcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

- 2- Con fundamentos del señor Diputado autor Alberto Magallanes, referido a: **Declara la preocupación de la Cámara de Diputados por la situación habitacional de DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (2.177) viviendas en la ciudad de Villa Mercedes.** Expediente N° 010 Folio 984 Año 2009. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA

- 3- Con fundamentos del señor Diputado autor Alberto Magallanes, referido a: **Declara la necesidad de que el Barrio La Ribera cuente con ambulancias propias que funcione en el hospital del barrio.** Expediente N° 011 Folio 984 Año 2009. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

VI - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 012 Folio 003 Año 2009, Proyecto de Ley referido a: **Acepta Decreto de Necesidad de Urgencia N° 418-MHP-2009 por el cual la provincia de San Luis adhiere al Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 206-2009 referido a la creación del "Fondo Federal Solidario".** Miembro Informante Diputado Carlos Alberto Cobo. (mg)

DESPACHO N° 001/09 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

VII LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

14/04/09 13:00 hs



BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

http://www.boletinoficial.sanluis.gov.ar
Casa de Gobierno - 9 de Julio 934 - San Luis
Tel. (02652) 451111 - Email: boletin@sanluis.gov.ar

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Reg. Nac. Propiedad
Intelectual N° 25686

DECRETO REGLAMENTARIO LEY N° V-0114-2004
Art. 1º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recepción de publicaciones
Venta de ejemplares
Dirección Provincial de Ingresos Públicos
Podemera e Ituzaingó - 5700 - San Luis

AÑO LXXXIV

SAN LUIS, VIERNES 10 DE ABRIL DE 2009

N° 13.415

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Alberto José Rodríguez Saá

VICE GOBERNADOR

Dr. Jorge Luis Pellegrini

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Sra. Gladys Onelia Bailae de Follari

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD

Sr. Daniel Orlando Poder

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA PUBLICA

C.P.N. Lucía Teresa Nigra

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA

C.P.N. Stella Maris Rubino de Catalfano

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO

Sra. Alicia Bañuelos

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION

Sra. Silvia Rodríguez

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE INCLUSION Y DESARROLLO HUMANO

Sra. María Adriana Bazzano

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD

Dr. Oscar Adrián Garraza

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAMPO

Méd. Vet. Sebastián Alejandro Lavandera Muñoz

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Lic. Eduardo Gomina

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

C.P.N. Bartolomé Esteban Abdala

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTE, INDUSTRIA Y COMERCIO

Dra. María José Scivetti Arce

SECRETARIO DE ESTADO GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Sra. Silvia Sosa Araujo

FISCAL DE ESTADO

Dr. Eduardo Segundo Allende

FISCAL DE ESTADO-ADJUTOR

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Dr. Lucas Ariel Gieco

SUMARIO

- 1-2 Legislativas
- 2-13 Administrativas - Decretos - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - Ministerio de Transporte, Industria y Comercio
- Decretos Sintetizados - Ministerio de Seguridad - Ministerio de Obra Pública e Infraestructura - Secretaría General, Legal y Técnica - Ministerio de Hacienda Pública
- 13 Superior Tribunal de Justicia - Estadísticas de Sentencias
- 13-14 Resoluciones
- 14-16 Municipalidad de Santa Rosa del Conlara - Decretos - Ordenanzas
- 16-19 Municipalidad de Concarán - Ordenanzas
- 19-20 Municipalidad de Luján - Ordenanzas
- 20-21 Municipalidad de Tilisarao - Decretos
- 21 Municipalidad de Unión - Decretos
- 22 Asambleas
- 22-23 Licitaciones
- 23 Comerciales
- 23-24 Sección Judiciales - Edictos
- 24 Sección Minas

LEGISLATIVAS

LEY N° V-0661-2009 EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

INCORPORACION AL EJIDO, RADIO Y JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE EL TRAPICHE: EL MUNICIPIO DE LA FLORIDA, LA LOCALIDAD DE PASO DEL REY, LA LOCALIDAD DE LA ARENILLA Y LA LOCALIDAD DE PAMPA DEL TAMBOREO
ARTICULO 1º.- Incorpórase al ejido, radio y juris-

dicción del Municipio de El Trapiche: El Municipio de La Florida, la localidad de Paso del Rey, la localidad de La Arenilla y la localidad de Pampa del Tamboreo, cuyo ámbito territorial total quedará establecido en el polígono que a continuación se detalla:

Límite Oeste: Una línea recta que se inicia en el vértice Sur-oeste del polígono que define el nuevo ejido en el punto con coordenadas X=6340048.44, Y=3480000.00 y se dirige con rumbo 0º hacia el Norte hasta el punto de coordenadas X=6350000.50, Y=3480000.00; de allí continúa una línea quebrada con dirección al Nor-este por la divisoria de aguas de las sierras de San Luis (considerado límite natural) hasta llegar al punto de coordenadas X=6359386.21, Y=3486536.46.-

Límite Norte: Una línea recta que tiene su inicio en el vértice Nor-oeste del polígono que define el nuevo ejido en el punto con coordenadas X=6359386.21, Y=3486536.46; se dirige hacia el Este con un rumbo de 90º hasta el punto de coordenadas X=6359386.21, Y=3498288.45, que es donde esta línea intersecta con el cauce del Río Cañada Honda.-

Límite Este: Una línea quebrada que se inicia en el vértice Nor-este del polígono que define el nuevo ejido en el punto con coordenadas X=6359386.21, Y=3498288.45; de allí se dirige al Sur por el cauce del Río Cañada Honda (considerado límite natural), hasta encontrar el cruce del camino que une la localidad de Saladillo con Los Membrillos y El Balde, punto con coordenadas X=6335968.55, Y=3508674.70; de allí se gira al Oeste por la traza de este camino (considerado límite natural) hasta el punto de coordenadas X=6335539.97, Y=3504000.00; de allí se gira al Sur con rumbo de 180º hasta el punto de coordenadas X=6332000.00, Y=3504000.00.-

Límite Sur: Una línea quebrada que se inicia en el vértice Sur-este del ejido con coordenadas X=6332000.00, Y=3504000.00; de allí con rumbo 270º se dirige al Oeste hasta el punto de coordenada X=6332000.00, Y=3494780.00; de allí con rumbo 0º se gira al Norte hasta el punto de coordenadas X=6333292.00, Y=3494787.00; de allí con rumbo 270º se gira al Oeste hasta el punto de coordenadas X=6333292.00, Y=3491150.00; de allí con rumbo 0º se gira al Norte hasta el punto de coordenadas X=6340048.00, Y=3491150.00; de allí con rumbo 270º se gira al Oeste hasta el punto de coordenadas X=6340048.44, Y=3480000.00.-

Las coordenadas consignadas están en metros, sistema Gauss-Kruger (Campo Inchauspe).-

ARTICULO 2º.- Incorpórase al Municipio de El Trapiche todos los bienes muebles e inmuebles que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley integren el patrimonio público y privado del Municipio

de La Florida.-

ARTICULO 3º.- Autorizar al Poder Ejecutivo a llevar a cabo todas las tareas tendientes a concretar esta reorganización municipal, como asimismo a redistribuir los fondos que por coparticipación correspondan, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Régimen de Coparticipación Municipal.-

ARTICULO 4º.- Autorizar al Intendente Comisionado de la localidad de El Trapiche a adoptar las medidas que aseguren el normal desenvolvimiento de las funciones que correspondan de acuerdo a la incorporación dispuesta en el Artículo 1º de la presente Ley.-

ARTICULO 5º.- A los fines de la presente Ley formalícense las comunicaciones pertinentes a la Justicia Electoral Nacional, Provincial y donde más corresponda para la reorganización del nuevo circuito electoral Municipio de El Trapiche.-

ARTICULO 6º.- La presente Ley comenzará a regir a partir del día 10 de diciembre de 2009, previa publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTICULO 7º.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.-

ARTICULO 8º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a ocho días del mes de Abril del año dos mil nueve.-

JORGE LUIS PELLEGRINI

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Pablo Alfredo Bronzi

Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.

JULIO CESAR VALLEJO

Pres. -Hon.Cám.Dip.

Juan Miguel Pereyra

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO N° 538-MGJyC-2009

San Luis, 8 de Abril de 2009

VISTO:

La Sanción Legislativa N° V-0661-2009; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Sanción Legislativa se incorpora al ejido, radio y jurisdicción del Municipio de El Trapiche; el Municipio de La Florida, la Localidad de Paso del Rey, la Localidad de La Arenilla y la Localidad de Pampa del Tamboreo;

Que deviene necesario promulgar la presente Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis la Sanción Legislativa N° V-0661-2009.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Gladys Bailac de Follari

LEY N° XI-0663-2009

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

CONVOCATORIA A ELECCIONES - 28 DE JUNIO DE 2009.-

ARTICULO 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a convocar al electorado de la provincia de San Luis para el día 28 de junio de 2009, a fin de que proceda a elegir Senadores, Diputados Provinciales e Intendentes Comisionados cuyo mandato vence el 10 de diciembre de 2009.-

ARTICULO 2º.- Invítase a los señores Intendentes Municipales de las localidades en que se eligen autoridades municipales, a adherir a los términos de la presente Ley, convocando para el día 28 de junio de 2009, a fin de proceder a la elección de Intendentes Municipales y Concejales Municipales que reemplazarán a aquellos cuyos mandatos caducan el día 10 de diciembre de 2009.-

ARTICULO 3º.- El comicio se verificará por el Padrón Electoral Nacional y se registrará, en todo lo que no esté previsto en la presente, por la Ley Electoral Provincial y las demás normas vigentes en la materia, y por las disposiciones contenidas en el Código Electoral Nacional con sus modificaciones.-

ARTICULO 4º.- Declarar que en la provincia de San Luis la elección del día 28 de junio de 2009 de Diputados Nacionales y Autoridades Provinciales y Municipales se realizará en forma simultánea, de conformidad con lo previsto en la Ley Nacional N° 15.262 y la Ley Provincial N° XI-0345-2004 (5509 *R) "Ley Electoral Provincial".-

ARTICULO 5º.- Suspéndase, por esta única vez y en forma excepcional, el plazo previsto en el Artículo 5º de la Ley Electoral Provincial N° XI-0345-2004 (5509 *R) "Ley Electoral Provincial", sustituyéndolo por el plazo de SETENTA (70) días, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 94, Párrafo Segundo de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 6º.- Suspéndase, por esta única vez y en forma excepcional, el plazo previsto en el Artículo 11 de la Ley Electoral Provincial N° XI-0345-2004 (5509 *R) "Ley Electoral Provincial", sustituyéndolo por el plazo de SETENTA (70) días de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 94, Párrafo Segundo de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 7º.- La presente Ley regirá desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTICULO 8º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a ocho días del mes de Abril del año dos mil nueve.-

JORGE LUIS PELLEGRINI

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Pablo Alfredo Bronzi

Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.

JULIO CESAR VALLEJO

Pres. -Hon.Cám.Dip.

Juan Miguel Pereyra

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO N° 539-MGJyC-2009

San Luis, 8 de Abril de 2009

VISTO:

La Sanción Legislativa N° XI-0663-2009; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada Sanción Legislativa se faculta al Poder Ejecutivo Provincial para convocar al electorado de la Provincia de San Luis para el día 28 de junio de 2009 a fin de elegir Senadores, Diputados Provinciales e Intendentes Comisionados cuyos mandatos vencen el día 10 de diciembre de 2009;

Que el Artículo 2º de la Sanción Legislativa N° XI-0663-2009 invita a los Sres. Intendentes Municipales de las localidades en que se eligen autoridades municipales, a adherir a los términos de la presente Sanción Legislativa, convocando para el día 28 de junio de 2009, a fin de proceder a la elección de Intendentes Municipales y Concejales Municipales que reemplazarán a aquellos cuyos mandatos caducan el día diez (10) de diciembre de 2009;

Que por medio de la presente Sanción se suspenden por única vez y en forma excepcional, los plazos previstos en el Art. 5º y en el Art. 11º de la Ley Electoral Provincial N° XI-0345-2004, sustituyéndolo por el plazo de setenta (70) días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 94º, párrafo 2º de la Constitución Provincial;

Que deviene necesario promulgar la presente Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis la Sanción Legislativa N° XI-0663-2009.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Gladys Bailac de Follari

ADMINISTRATIVAS

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

DECRETO N° 540-MGJyC-2009.-

San Luis, 8 de Abril de 2009

VISTO:

Lo establecido en el Capítulo VI de la Constitución Provincial y la Ley Provin-